



EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

MAYO DE 1908

NÚMERO 7

Cáceres.—Tip. LA MINERVA



EL CURIOSO A VERICUADOR

FRANCIA DE ANGOLA

HOY DIA MEZAL

MAYO DE 1902

NUMERO 7 4

EN LA TIENDA



# EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

AÑO II

Mayo de 1908

NÚM. 7

## EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCANTARA

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES  
VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

POR

el ex-administrador de "El Antrujejo,"

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

AÑO DE 1808

La proclama del alcalde de Móstoles noticiando á la nación la felonía de los franceses y la sangrienta jornada del 2 de Mayo, en Madrid, llegó á esta villa, trasladada por el alcalde de San Vicente, D. Manuel Juan Barrado, en oficio fecha 5 y en el acto se reunió el Consejo para adoptar las medidas que el caso exigía.

Asistieron al acuerdo el alcalde mayor D. Rafael de Abreu y del Moral; los regidores perpetuos D. Francisco Vivas, D. Bartolomé del Valle, D. Diego M.<sup>a</sup> Peñaranda, D. Pedro Mendoza Figueroa y Peñaranda y D. Juan Hernández Ganchoso, los que se enteraron minuciosamente de la gravedad de las circunstancias; la noticia de estarse batiendo el pueblo de Madrid contra los franceses, se dijo en la sesión que la había comunicado á San Vicente, en escrito del día 4, el corregidor de Cáceres, D. Manuel Ortíz de Pinedo, y esta autoridad tenía aviso cierto de su colega de Trujillo, el cual, con loable propósito, había establecido postas entre aquella ciudad y la capital, para estar con más facilidad al tanto de los acontecimientos que se prevían y habían empezado á desarrollarse.

Ni tardo ni perezoso nuestro Ayuntamiento, informado de cuanto ocurría, dispuso saliesen vecinos á llevar la voz de alarma á los pueblos inmediatos para que se preparasen á toda acción defensiva, tanto Valencia como los pueblos del partido, habiendo marchado á Herrera, con pliegos, Antonio Chaparro; á Santiago y Carbajo, Francisco Piris; á la Codosera, Diego Costa, y á Salorino, Rufino Arnau.

Cumplido este detalle, ordenó la villa que se resguardasen los papeles todos de su archivo y á este efecto se dispusieron cajones especiales, con ce-



rradura y llave, por si había necesidad, y llegaban momentos de apuro, ponerlos á salvo de las contingencias de la guerra. Además y como acción de gracias por la exaltación de Fernando VII al trono de sus mayores, se acordó celebrar una solemne misa cantada, con sermón, que tuvo lugar en la iglesia de Ntra. Sra. de Roque-Amador, habiéndose comisionado para todo lo referente á este particular, al capellán del Hospital Real de esta plaza don Alvaro Higuero.

Antes de separarse los capitulares, cambiaron impresiones acerca del estado de salud del gobernador militar y político de Valencia, que seguía enfermo y por esta causa no había acudido al Acuerdo, y la opinión general, fué pesimista, señalando como contrariedad grande en aquellos momentos, que la autoridad suprema de la villa, no estuviera en disposición de coadyuvar á las medidas de defensa que se iban adoptando para desbaratar los proyectos del francés, y batirle en forma si se presentase ante los muros de la plaza.

Se murmuraba entre los regidores que el gobernador, aquella misma mañana, se había vuelto loco; se añadió, finalmente, por el escribano del Ayuntamiento, que no se perdiera de vista que en poder del gobernador existía, entre otros muchos papeles, el Catastro general de Valencia, que convenía conservar por la utilidad que al vecindario reportaba en toda ocasión; suponemos que en aquella azarosa época debió extraviarse para siempre, toda vez que no hemos logrado ver jamás aquellos curiosos antecedentes.

### El gobernador Ulloa

Era gobernador del castillo, fortaleza, partido y jurisdicción de Valencia, hacía ya catorce años, D. Fernando María de Ulloa Tordoya y Maraver, del hábito de Alcántara, comendador de Pozo-Rubio, en la de Santiago, coronel de dragones, hijo único de D. Fernando Evaristo de Ulloa y Chumacero, fallecido ya en 1756, y de D.<sup>a</sup> Ana María de Tordoya, vecina de Mérida, que había tenido en Valencia, como apoderados, durante la menor edad de su hijo, á Juan Barroso Baldarrago y con posterioridad á Juan Sandoval Jiménez Paxero.

Don Fernando en 1771 era gobernador político y militar de la villa y partido de Gata; pasó luego de gobernador al fuerte de San Cristóbal, (Badajoz) y vino á Valencia de sargento mayor de la plaza, quedando luego en ella de gobernador. Vivió y murió en la casa de su propiedad, que es la que da frente á la puerta principal de la iglesia de la Encarnación, esquina á la calle del Patio, donde vive D. Gonzalo Barrantes; aún hoy se aprecia bien la huella de los portados que mandó abrir para edificar un pasadizo ó corredor cubierto entre su morada y la casa-Gobierno, á la plaza, que ocupó durante la época de su mando, propiedad actualmente de D.<sup>a</sup> Feliciano Lostau; á esta residencia pasaron los capitulares después de la sesión del 5 de Mayo, y se convencieron, con profunda pena, que el gobernador, dado el estado de su inmensa gravedad, era un factor nulo, del que había que prescindir por completo, apreciando además que el enfermo caminaba rápidamente á un próximo y funesto desenlace. El alcalde mayor adoptó las providencias necesarias, y desde aquel momento asumió toda la jurisdicción real ordinaria de la villa, haciendo constar en todos sus autos y providencias, que actuaba en tales condiciones por indisposición del señor gobernador.

Descartada por completo la personalidad de Ulloa, las demás autoridades seguían con atención la marcha de los acontecimientos y obraban conforme á



las circunstancias y á las órdenes que recibía la villa, tanto de la Junta Suprema de Badajoz, como del Acuerdo de la Real Audiencia de Cáceres, y del gobernador de Alcántara, prestando muy cuidadosa atención y un entusiasmo extraordinario al alistamiento que promovió en el acto, de los jóvenes útiles de todas las clases de la sociedad, los que en parte se habían presentado voluntariamente para ser inscritos y en parte también, fueron alistados por el Ayuntamiento en cumplimiento á lo mandado por el general Galluzo y en previsión de las futuras necesidades de la guerra.

### Acuerdos de la Junta Suprema de Badajoz y otras autoridades

Cumpliendo una orden del mismo general, la villa, que había puesto todos sus caudales á disposición de las Justicias para la defensa de la patria, el 7, facilitó veinte mil reales á D. Francisco de Frias, coronel comandante del 2.º Batallón de voluntarios de Cataluña, que se encontraba entre nosotros, y acto seguido marchó dicha fuerza á Alcántara para guarnecer á aquella plaza.

El conde de la Torre del Fresno, desde Badajoz, á 12 de Mayo participó al gobernador de Alcántara y esta autoridad lo hizo saber á Valencia, que se había restablecido en el trono á D. Carlos IV, quien había nombrado lugar teniente general del Reino, á S. A. I. y R., el gran duque de Berg, ordenando se prestase obediencia y acatamiento á sus mandatos. Por su parte el Acuerdo de la Real Audiencia de Cáceres, en conformidad á una orden del ilustrísimo señor decano del Consejo, remitió á su vez una proclama, aprobada por la Junta de Gobierno, incluyendo otra del duque de Berg, dirigidas ambas á mantener la tranquilidad pública y buena armonía con las tropas francesas; llevaba la proclama, fecha del 23 y estaba autorizada por D. José Francisco de la Peña.

Valencia se dió por enterada y no acertaba, entre aquel cúmulo de disposiciones, á significar cuál era la verdadera autoridad de la Nación, y con estas perplejidades y órdenes contradictorias se hallaba, cuando recibió otra nueva, que hizo leer en el acto, al pueblo, la mañana del 25, por voz del pregonero, en la plaza pública; era una superior disposición de Carlos IV, renunciando sus derechos á la Corona de España en favor del emperador de los franceses, consignando además, que igual renuncia hacían el príncipe de Asturias é infantes D. Carlos y D. Antonio.

Se limitó la villa, como en otras ocasiones había hecho, á darse por enterada, sin saber qué criterio seguir para mejor acertar, convencida de que los acontecimientos irían poniendo á las claras aquellos hechos que con tanta rapidez se sucedían y que por el momento no tenían explicación satisfactoria; de todos modos, se sabe que el alcalde mayor, hasta fines de Mayo administró justicia en nombre de un poder extraño, y puede verse el papel sellado de 1808, habilitado en esta forma: «Valga por el Gobierno del Lugar-Teniente general del Reino.»

Seguíase hablando, como hecho trascendental, de la dolencia del gobernador, que se agravaba por momentos; no se hablaba de otra cosa, entre las clases todas del pueblo. El sargento mayor y comandante de las armas, don Vicente Pérez, creyó indispensable dar cuenta á la Junta Suprema de Badajoz del estado desesperado de Ulloa, y con fecha 15 de Mayo, después de asesorarse con el alcalde mayor y demás autoridades, notició detalladamente á sus superiores cuanto en este particular sucedía.



### El conde de la Torre del Fresno

Enterada la Junta Suprema y el comandante general de la provincia, de la comunicación de D. Vicente, de momento adoptaron las disposiciones que se contienen en el siguiente escrito, dirigido en respuesta á este mayor de plaza:

“Habiendo pasado para su dictamen al Auditor de Guerra de esta Provincia el oficio de v. md. de 15 del corriente relativo al estado de delirante en que dice se halla el Gobernador de esa Plaza, D. Fernando María de Ulloa, me ha expuesto el que sigue:

“Señor Comandante General: He visto quanto se manifiesta á V. S. por este sargento mayor, y me parece que si fuese de su agrado se puede pasar la orden correspondiente al mismo, á fin de que formando las competentes diligencias para acreditar el estado de delirio en que dice se halla el caballero Gobernador de la villa de Valencia de Alcántara, D. Fernando María de Ulloa, y resultando comprobado legalmente, proceda sin demora á recoger las llaves donde se custodien sus bienes y papeles, formando el escrupuloso Inventario de ellos con la debida claridad y separación, tanto de los pertenecientes á su familia, quanto á los cargos que obtiene de Gobernador Militar y político de dicha villa á evitar confusiones y permezclas que puedan ser perjudiciales en el asunto, remitiendo á V. S. así evacuado todas las diligencias que obren en el para acordar lo que sea mas conforme. Badajoz 20 de Mayo de 1808 —Baldovinos.,—Con cuyo dictamen me he conformado y lo traslado á v. md. literal para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á v. md. muchos años. Badajoz 20 Mayo 1808.—Conde de la Torre del Fresno.—Sr. D. Vicente Perez „

Esta fué la segunda y última comunicación que dirigió á Valencia aquella cumplida autoridad, modelo de caballeros y gran patriota; diez días después, el 30, moría alevosamente en Badajoz, á manos de la canalla, por suponerle afrancesado y en tratos con el general Kellermann, que guarnecía la plaza de Elvas.

Recibida la comunicación, que dejamos copiada, el sargento mayor dispuso certificase del estado de salud de Ulloa, el practicante mayor de Medicina D. José Martínez, el médico, nuestro ilustre paisano y luego célebre pedagogo, D. Pablo Pedro Montecino, que asistían al gobernador, y por lo que hubiese entendido y oído, en las frecuentes visitas que había hecho al domicilio del enfermo, el escribano D. Roman Corehado de Cabrera.

### D. Pablo Pedro Montecino

El pronóstico fué desconsolador, como se temía y circunscribiéndonos sólo al parecer de Montecino, he aquí cuál fué el dictamen escrito que presentó á la autoridad militar:

“En execucion y cumplimiento de lo que se manda en el auto precedente Yo el Licenciado D. Pablo Pedro Montecino certifico que habiendo sido llamado á principios del proximo mes de Abril por el Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza y echome relacion de sus dolencias, por ella y lo que sucesivamente fuí observando, advertí, que se hallaba en los principios de una hipocondria rebelde y radicada y á la que se opusieron los medios que parecieren mas oportunos á su curacion, sin que se pudiese evitar con ellos el que desde el día cuatro del presente Maio en adelante degenerase en una mania con delirio y sin fiebre, que lejos de ceder á las medicinas que se le pudieron administrar, se ha ido progresivamente agravando hasta constituirle en un estado de completa demencia que es el mismo en que al presente se halla, haciendo temer en consideracion á su temperamento, edad, especie y progresos del mal, que su curacion, sino imposible, al menos será mui difícil. Para que conste doi la presente que firmo en Valencia de Alcántara á 28 de Maio de 1808.—Licenciado Pablo Pedro Montecino.,,

Opinó el comandante de las armas, no obstante la gravedad del gobernador, que acaso no fuera difícil su curación, y en esta confianza, atento á los negocios de la guerra, iba dejando pasar los días sin tomar providencias serias, relacionadas con el cometido que le había ordenado la Junta Suprema de Badajoz, cuidando, en el ínterin, entre otros procedimientos y medidas adoptadas, recoger la pólvora y efectos militares existentes en el Ayunta-



miento, de los que se hizo cargo, custodiándose desde entonces en almacenes preparados al efecto.

### Recogida de los papeles y efectos de Ulloa

Como las noticias del curso de la enfermedad de Ulloa, á cada momento eran más pesimistas, el sargento mayor D. Vicente Pérez, se decidió á intervenir la casa-Gobierno y á recoger los papeles, caudales y efectos del paciente, antes de que pudiera ser todo objeto de sustracción y pérdida; con este propósito, en la mañana del 29, acompañado del ayudante de la Plaza, Villarreal, y el escribano, se constituyó en la casa de D. Fernando, y las diligencias que se practicaron durante el día, han quedado consignadas en el siguiente documento:

"En la villa de Valencia, en la Orden de Alcántara á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos y ocho. El Señor Don Vicente Pérez, Sargento mayor y comandante de las Armas de esta Plaza, en cumplimiento, de lo mandado, por su Auto precedente, con mi asistencia, se constituyó en las casas del Cavallero Gobernador Militar y Politico de esta misma Plaza, D. Fernando María de Ulloa; y habiendo hecho comparecer, en ellas á D. Andrés Villa-Real, Ayudante mayor de la misma Plaza; y á D. Francisco Peñaranda, Capitan de las milicias urbanas de ella y su vecino, como de la confianza de dicho Gobernador y sin alguna trascendencia de este, con asistencia de los mismos, sus Amas y familiares, se procedió al recogido de todo en la forma siguiente:

En la Pieza de dichas casas que llaman el cuarto pintado, y en la de su exterior, se recaudaron las Arcas y Baules que contenian Papeles, Ropas, Armas y otros varios efectos y Alajas, con el Baul que se hallaba, en el cuarto en que se halla en cama citado Gobernador en que se dice custodia el dinero, pero sin que este observase alguna cosa, por lo postrado que se halla de su quebranto; y colocadas todas las Piezas, con el mayor cuidado, y respecto de evitarles todo deterioro, aseguradas bien sus bentanas, se cerró la puerta de afuera con su llave que se entregó á Thomas de Andres Muedra, criado de referido Gobernador, Escribiente, y de su confianza, que como tal llevaba el Gobierno de la casa; y consiguiente se le puso por sobre-llave para mayor seguridad, un candado, cuya llave recogió Su Merced dicho Sr. Comandante de estas Armas. Enseguida se procedió, á practicar igual dilixencia para con los Granos existente en la casa de Gobierno y todos quedaron custodiados bajo de su llave, y esta entregada á el referido Thomás y la del candado que se le puso por sobre-llave, quedó en poder de Su Merced. En continuacion de la misma dilixencia, se hizo otra igual con los Graneros que se hallan en la cocina de la casa nueva, y su llave principal le fué entregada al referido Thomás y la del candado sobre-llave que se le puso, a Su Merced. En cuyo estado y habiendose entregado el ama de la asistencia del referido Gobernador, de todas las ropas blancas del mismo, por la relacion con que ya le estaban entregadas bajo de su responsabilidad, que se reconoció y cotejó con aquellas y salió conforme, con algun aumento que se advirtió y dejadole, seis cubiertos, dos cucharones, y una cuchara pequeña para dulce, una vacia ó Palangana todo de Plata, para el uso y servicio de dicho su Amo, y la casa, se procedió á hechar sobre-llave á la Bodega de la cezina, y estraído de ella dos tocinos y medio, dos Jamones, Chorizos, Morcillas y garbanzos, que se juzgó bastante para la manutencion de la casa, Domesticos y criados del campo, y Haciendas, y se cerró con una y otra, recogiendo la de la Puerta, el Thomás, y la del candado, Su Merced. En continuado acto se procedió al reconocimiento de la Bodega de aceite, correspondiente á la casa nueva, y su entrada por afuera en la calle del Patio, y cerrada con su llave y entregada esta al dicho Thomás, se le hechó otro candado por sobre-llave y la de este recogió Su Merced, y ultimamente se pasó á las casas que avita D. Juan Fariñas, propias del referido Gobernador, y en ellas, reconocida otra bodega que tiene en ella con aceite, se cerró con su llave y entregó esta al dicho Thomás, y la del candado sobre-llave que se le ha hecho, la recogió Su Merced: con lo que, y dejando aceite y granos, de trigo y centeno para la manutencion de todos los criados y Domesticos, en la presente cosecha, se concluyó esta dilixencia que firma dicho Sr. Comandante de las Armas de esta Plaza y los expresados D. Andres Villa-Real y D. Francisco Peñaranda con el citado Tomás de que doy fé.—Perez.—Andres Villarreal.—Tomás de Andres Muedra.—Francisco Peñaranda.—Ante mi Roman Corchado de Cabrera.,,

### Muerte del gobernador Ulloa.—Su testamento

Las diligencias que empezaron el día 27 no se pudieron continuar; desgraciadamente el gobernador Ulloa falleció entre cinco y seis de la mañana



del 30 de Mayo, día señalado por más de un concepto, y apenas había dejado de expirar y haberle «visto cadaver en su cama», el escribano Román Corchado de Cabrera, lo notició en seguida al sargento mayor D. Vicente Pérez, quien mandó suspender todo procedimiento, habiéndose enterado de que con las formalidades debidas se había abierto el testamento cerrado, bajo cuya disposición testamentaria había fallecido el gobernador, y en ella se prohibía que en manera alguna se entrometiesen las autoridades militares, á cuyo fuero había estado sujeto el finado, ni siquiera á inventariar los papeles y bienes relictos, se limitó el sargento mayor á dar cuenta á la Capitanía general de Extremadura de todo cuanto ocurría para que aquella acordase lo más conveniente al interés público y á la causa de la patria, ordenando en el ínterin quedasen las cosas en el ser y estado en que se hallaban, remitiendo á Badajoz testimonio del testamento cerrado, fecha 1.º de Mayo de 1808, por el que Ulloa declaraba por «heredero de todos sus derechos, bienes y acciones á un hijo natural que hubo con Micaela de Garay y Romerate, soltera, nacido en esta villa y bautizado en Salorino,» y que á la sazón hallábase en Granada al cuidado de D. José Carrasco. Nombraba albaceas testamentarios, ejecutores de su postrimera voluntad, á los Sres. Frey D. José de Sotomayor y Frey D. Manuel Nieto y Calderón, arcipreste y cura de las parroquiales de esta villa; á José Calonje, á D. Facundo González Marqués Morujo y á don Francisco Peñaranda.

Una cláusula del testamento, confirmaba lo dicho por el escribano Corchado de Cabrera, de los muchos papeles que indebidamente retenía Ulloa en la casa-Gobierno; he aquí en qué forma lo exponía:

“Mando que los susodichos (los albaceas-testamentarios,) luego que se verifique mi fallecimiento, recojan las Llaves y procedan á hacer descripción de Papeles y bienes extrajudicialmente y á la publicación de este mi testamento, y si entre dichos papeles se encontrasen algunas órdenes que me ha sido preciso el retener para su cumplimiento y desempeño de mi cargo, en lo posible, y se hayan olvidado entre otros Papeles, se restituyan y coloquen en el Archivo, ú oficio á que correspondan, y lo mismo se ejecutará con qualquiera Autos ó Documentos que por olvido mio ó de los Escribanos actuarios se encontraren, y si por acaso se huvieren seguido algunos perjuicios á qualquiera Particular, mando que se le restituya ó reintegre lo que sea justo y debido á juicio de mis testamentarios y suplico á los Sres. Jueces de mi fuero se abstengan de proceder judicialmente á inventariar mis bienes y efectos, pues en caso necesario quiero se esté y pase por la extrajudicial Descripción que obren mis testamentarios, como llevo prevenido.”

Por otra cláusula declaraba se le estaban «debiendo algunos caídos de la Capellania fundada por Maria Suarez y otros correspondientes á el censo que se paga á los herederos de Tomás de Cordova, en el caso que no se halle su principal redimido y así mismo el de setenta y ocho reales ánuos por las Misas que están cargadas sobre el olivar viejo, y es mi voluntad que con vista de recibos se satisfagan», etc.

“Tambien Declaro pertenecerme dos censos sobre los Propios de la ciudad de Badajoz, cuyos renditos anuales hacen la cantidad de quatro mil setecientos treinta y seis reales con veinte y seis maravedís, que no se pagan desde el año 1802 inclusive, no obstante de estar mandado por el Supremo Consejo de Castilla, en metalico, mando se cobre con lo que se devengue entretanto que se practican las diligencias conducentes. Tambien me corresponde otro censo sobre los Propios de Mirandilla de quinientos noventa y seis reales y seis maravedís y se deben de atraso cosa de catorce ó quince mil reales y renditos vencidos desde el año de 1778 para cuyo pago se comunicó la correspondiente orden á el Intendente general de la provincia. Así mismo declaro me corresponde sobre las Alcabalas del partido de Alcántara el principal de un Juro de diez y seis mil Ducados, mando se cobren los caídos de cuatro ó seis años. Tambien declaro me corresponden otros varios créditos, de los cuales me reservo hacer una relacion circunstanciada si Dios me concede vida y salud, con vista de



Papeles y Documentos para su cobranza y entre tanto puede facilitar muy buenas noticias Josef Calonje, de esta vecindad por la confianza que me ha merecido.,,

La descripción de los censos, viñas, tierras trigueras y centeneras, aceñas, huertas, sotos, olivares, tapados, cercas, casas y ganados, cuya relación hecha en 18 de Enero de 1802, nos ha dejado Sebastián Ximénez Mayoral, apoderado que fué del gobernador Ulloa, ocuparía ocho páginas de nuestra Revista; el caudal era de los más saneados de Extremadura, debiendo unir á las rentas de los bienes indicados, los pingües rendimientos que proporcionaba el cargo que disfrutaba de gobernador, cuyos emolumentos ascendían próximamente á treinta mil reales anuales.

Así aparece de un informe dado al Consejo de las Ordenes en 20 de Diciembre de 1777, por los Sres. D. Pedro de Contreras y Plata, D. Juan de Sandoval Ximénez y D. Diego Dionisio Gómez Labrador, que ajustaron la cuenta de los ingresos, en esta forma: Asignación por el Gobierno militar, 18.000 reales; por el Gobierno político, la villa, de sus Propios, 3.300; por nómina de la Mesa Maestral, deducido descuento para Monte-Pío, 2.794 con 12 maravedís; por la cuarta parte de denuncias, de campos, montes vedados, etc., regulado por lo que se obtuvo en el quinquenio anterior, 2.214 con 18 maravedís; por razón de residencia á las villas de la Mata, San Vicente y lugar de Santiago, 350; por comisiones, según cálculo, 100; por sus derechos en el Juzgado, según cálculo, 1.000; total, 27.858 reales 30 maravedís, que para aquella época y en una localidad como ésta, no dejaba de ser una buena prebenda.

Efectuado el sepelio de Ulloa, durante algunos días no dejaron de hacerse comentarios y suposiciones; en primer término tratando de adivinar el nombre de la nueva autoridad que sería designada por la Junta Suprema para gobernar en lo político y militar esta plaza, y luego era motivo de continua murmuración y pasto para toda clase de hablillas el estado en que había quedado la casa de los Ulloas, lo repentino de la terrible desgracia ocurrida, cuando tan reciente estaba aún el fallecimiento del ama y amiga del D. Fernando, Micaela de Garay, que había sido enterrada en Roque-Amador el 24 de Marzo de aquel mismo año 1808.

La preocupación no era para menos, porque la casa Ulloa, de lo más linajudo de Extremadura, era la primera de Valencia, y no habiendo quedado sucesión legítima D. Fernando, ni pudiendo entrar al disfrute de las vinculaciones y mayorazgos del gobernador difunto, su hijo natural, Pedro Jerónimo, entonces de 17 años de edad, podía afirmarse que iba á desaparecer para siempre el poder inmenso de los Ulloas, á los que en definitiva iban á heredar y suceder, sus inmediatos deudos, los Contreras.

Por la importancia grande que los de su linaje tuvieron siempre en la vida de este pueblo; por el momento tan gravísimo para la causa de la patria en que ocurría el fallecimiento de D. Fernando María de Ulloa, dando motivo este funesto hecho á que viniera á sustituirle en el cargo de gobernador militar y político de Valencia y su término, un hombre tan prestigioso y heroico como lo fué el coronel de Ingenieros D. José De-Gabriel y Estenóz, muerto gloriosamente después, en 1811, en la desgraciada batalla del Gévoira, perdiendo por la patria, como ofreció solemnemente ante el pueblo de Valencia, en sesión memorable del Ayuntamiento, «hasta la última gota de sangre», nos vemos obligados, por estas circunstancias, á detenernos algo más de lo que quisiéramos en la narración de los antecedentes relacionados con D. Fernando María de Ulloa, su casa y familia.



### El ama del gobernador Ulloa

Abreviando lo posible, absteniéndonos de muchos detalles curiosos, consignaremos no obstante, que Micaela de Garay y Romerate, fué hija de Felipe y de María Manuela, natural de Gordejuela, (Vizcaya). Se refiere por tradición, que allá por los años de 1790, cuando sólo era sargento mayor y regidor perpetuo de esta plaza, de vuelta de un viaje que D. Fernando hizo á Portezuelo, trajo para gobierno y cuidado de su casa y hacienda, á dos mozas muy guapas y garridas, las hermanas Manuela y Micaela Garay de Romerate; casó la primera á poco de su llegada á Valencia, con José Calonje Nafria, de Vinuesa, que tenía un comercio de mercería, abacería y ultramarinos en la esquina de la calle de Santa María, con entrada por la de San Juan, donde habitan los Rodríguez Magallanes, y Micaela, que entró de sirvienta, acabó por gobernar la casa, y haciéndose ama, mandar en el gobernador D. Fernando, del que hubo el hijo que hemos dicho, dotado de escasas facultades, nacido bajo infausta suerte, conjunto siempre de desdichas, fallecido tempranamente en 1823.

La madre otorgó testamento en 21 de Marzo de 1808 ante D. Román Corchado; declaraba ser mayor de 34 años, de estado honesto, y que su sepultura se efectuase como dispusiera D. Fernando María de Ulloa, «mi amo, en cuyo servicio me hallo de muchos años á esta parte, en el modo y forma que dicho Señor lo disponga»; le nombraba por su único y universal heredero, con la reserva de «que subministre—dice—y dé á mis sobrinas, hijas de Manuela Garay, mi hermana, Muger del dicho D. José Calonje, mi Testamentario, la limosna que estime de su agrado»; no pudo firmar por su estado de gravedad y lo hizo á su nombre, D. Francisco Peñaranda.

### El ultimo Ulloa

A la muerte de D. Fernando, su hijo D. Pedro Jerónimo, sin acabar los estudios que seguía en Granada, se restituyó á esta villa á fin de estar al cuidado de la hacienda y bienes que de la parte de libre disposición, pudo heredar de su padre; en vano trató durante varios años de recabar también la posesión y el disfrute de los bienes vinculados y amayorazgados; estos pasaron á aumentar el caudal de D. Pedro y D. Fernando de Contreras. Así y todo, la fortuna del joven Ulloa ascendía, en aquella época, á más de un millón, según se consigna en autorizados documentos.

En 1822, á 5 de Marzo, D. Pedro Jerónimo daba poder especial á favor de D. Vicente Mendizábal y D. Eugenio Mesa, agentes de negocios en Madrid, para «que acudiesen ante el Soberano Congreso nacional, ante el Monarca D. Fernando VII y demas Tribunales competentes, para que se le declarase hijo legitimo de D. Fernando y de D.<sup>a</sup> Micaela Garay, difuntos, y como tal con justo titulo, heredero á todos los derechos que debian corresponderle como si se hubiese verificado el matrimonio con todas las solemnidades que se exigen por derecho y por la Santa Madre Iglesia.»

«No se efectuó el matrimonio—decía testualmente—por el capricho ó ignorancia del cura párroco, á pretesto de que siendo militar (D. Fernando) carecia de Real licencia y de que constituida D.<sup>a</sup> Micaela gravemente enferma en cama, tratando D. Fernando de santificar con el Sacramento del matrimonio el que tenían concertado, motivó aquel párroco una consulta con el ordinario y Prior de Alcántara, que prestó inmediatamente su permiso y no tuvo efecto, por haber fallecido en el intermedio D.<sup>a</sup> Micaela, mientras se practicaron las diligencias.»



D. Pedro Jerónimo de Ulloa, antes de 1815, casó con la Srta. D.<sup>a</sup> María Bárbara Bérriez, hija única y legítima heredera de D. Gaspar de Bérriez y de D.<sup>a</sup> María del Carmen Carrillo, vecinos de la Puebla de Obando, señores de algún caudal que poseían bienes, en la Puebla, en el Montijo y en esta villa: aportó al matrimonio, en efectos y alhajas, por valor de 13.640 reales, como único dote; fruto de este matrimonio fué una niña que se bautizó con el nombre de Ramona y nació el 31 de Agosto de 1815; fué su madrina D.<sup>a</sup> Bernarda Borja de la Plata. Con sus primas Pepa y Micaela y bajo la tutela del presbítero D. Antonio María Gómez Peñaranda, del que, por apremios de tiempo, sentimos no decir ahora cosas curiosísimas, pasó los años de su niñez, y joven ya y crecida, fué llevada al convento del Santísimo Cristo del Pasmó, de Montijo, donde se educó bajo la dirección de la hermana Sor Josefina de Santa Rita; terminada su educación, salió para contraer enlace con nuestro convecino D. Gonzalo Barrantes, con suerte tan desgraciada, que falleció al dar á luz, siguiéndole á la tumba el infante que había venido al mundo, y como ya nos acercamos á una época demasiado reciente, hacemos cuidó en sus postrimerías, una tal Ripao, viuda de cierto Busca, por cuanto D.<sup>a</sup> María Bárbara, hacía años que se encontraba alejada de Valencia, viviendo en la inmediata villa de Alburquerque; á la muerte de D. Pedro Jerónimo, su viuda contrajo segundas nupcias con D. Joaquín Pantoja Quiñones. Del modo que dejamos referido se extinguió el último Ulloa, en Valencia de Alcántara, Murió el 28 Octubre 1823 y D.<sup>a</sup> Ramona el 14 Julio 1832.

#### Servicio de la milicia urbana.—El abogado Morejón

Siguiendo de nuevo la reseña de los azarosos días de Valencia en 1808, diremos que en la mañana del 8 de Junio se congregaron en sesión extraordinaria, en el Salón de actos del Ayuntamiento, todas las autoridades de la villa, incluso las eclesiásticas, para entender en una orden que había comunicado por vereda, el gobernador de Alcántara, Villena, y acordaron con gran entusiasmo, como se les proponía, armar á todo el vecindario y desde luego fué propuesto y aprobado que los urbanos hicieran desde aquel momento servicio de plaza, principalmente de noche, para evitar cualquier intento de amago y sorpresa. Antes de disolverse la reunión, pidió la palabra el abogado D. Juan Antonio Morejón, el mismo que fué villanamente asesinado años después, en 1816, en la plazuela de la calle Nueva, é hizo presente al Consejo que se brindaba á pasar á Badajoz, como lo efectuó, á conferenciar con la Junta Suprema, para dar la mejor y más práctica forma al acuerdo que se había adoptado, de armar á toda la villa. El viaje lo efectuó en Julio, y aparece testimonio en la página 28 de *Extremadura en la guerra de la Independencia*, que publica el Sr. Villafranca, donde consta que Morejón, como donativo voluntario entregó á la Junta, en efectivo, 366 reales y además un vale real de 300 pesos, estimado en 2.310 reales 19 y medio maravedís.

#### El nuevo gobernador D. José De-Gabriel y Estenóz

En la mañana siguiente, 9, la tranquilidad del pueblo fué alterada por la venida de un piquete de tropa, que en su marcha seguía el camino viejo que de San Vicente conduce á Valencia, donde entró por la antigua puerta de Alcántara; muchedumbre inmensa seguía y rodeaba á la fuerza recién llega-



da, y pronto se supo que al frente de la misma venía el Sr. D. José De-Gabriel y Estenóz, caballero del Orden de Alcántara, coronel de ejército y teniente coronel del Real Cuerpo de Ingenieros, al que acompañaba D. Francisco Merino Córdoba, capitán del Regimiento de Húsares de María-Luisa: retirados estos señores á su alojamiento, pasaron las autoridades á cumplimentar al nuevo gobernador y puesto de acuerdo el alcalde mayor D. Rafael de Abreu y del Moral, el sargento mayor de la plaza, gobernador interino, D. Vicente Pérez, y el regidor decano del Ayuntamiento, D. Francisco Vivas convinieron en que se convocase á sesión extraordinaria aquella misma tarde, á fin de presentarse al Consejo y Regimiento, De-Gabriel, para que se le diera la posesión del cargo de gobernador militar y político de la villa.

Como la hora alteraba la costumbre que tenía el Ayuntamiento, de reunirse por las mañanas para celebrar acuerdo, hizo observar De-Gabriel que traía una misión extraordinaria de la Junta Suprema que debía cumplimentar cuanto antes. Así era en efecto; apenas quitado el polvo del camino, mientras tomaba un ligero refrigerio, mandó se notificase á los albaceas y testamentarios del difunto Ulloa, compareciesen á su presencia, y en tanto se cumplimentaba este trámite, y el sargento mayor le exponía el estado y condición de la plaza, el nuevo gobernador buscó entre sus papeles un oficio, y cuando Pérez hubo terminado la información que creyó prudente hacer, pasándolo á sus manos le dijo: la comisión que el Gobierno me ha conferido, es la que se contiene en este pliego.

#### Misión reservada del nuevo gobernador

El sargento mayor, acercándose á uno de los balcones que dan á la plaza, para poder ver con más facilidad el escrito, leyó lo siguiente:

“Supuesto haber fallecido el Gobernador de la Plaza de Valencia de Alcántara, nombrado á V. S. para que pase á tomar aquel mando político y militar, lo que podrá ejecutar, en el día de mañana, en el supuesto de que expido los avisos convenientes al Sargento mayor de la Plaza y al Alcalde mayor de dicha Villa.

“Habiendo acordado la Junta superior Gubernativa de esta Provincia, que se recojan todos quantos caudales fuere posible para atender á las actuales estraordinarias urgencias con la precisa calidad de reintegro, quando las circunstancias varien, y teniendo noticia de que el expresado Gobernador difunto dejó una considerable cantidad de dinero, que se hace llegar á millón y medio de reales, encargo á V. S. muy particularmente, practique las convenientes diligencias á recoger ese dinero de la persona ó personas en cuyo poder existiere y que lo traiga el capitán D. Francisco Merino, Teniente del Regimiento de Húsares de María Luisa, que saldrá mañana con la escolta de tropa competente, y tambien espero me remita V. S. una relación circunstanciada de los créditos que resultaren á favor de Ulloa por razon de la encomienda que disfrutaba ó por qualesquiera otro motivo, para repetir contra los deudores por parte de esta Junta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz 7 de Junio de 1808.—José Galluzo.—Sr. D. José de Gabriel.”

Terminada la lectura, el gobernador con el sargento mayor, jefes y oficiales de la guarnición y de la milicia urbana, con otras personalidades que habían acudido á saludarle, salió á recorrer el recinto de la plaza; visitó el castillo, sus fortificaciones y murallas; vió las puertas, las iglesias, el cuartel, el monasterio de Monjas, y ya bien avanzado el día, seguido de gran muchedumbre que se afanaba y corría en todas direcciones para conocerle, el gobernador se retiró á su alojamiento.

Por la tarde, los señores del Ayuntamiento, con el alcalde mayor, fueron en su busca y le acompañaron, con el ceremonial acostumbrado, hasta el Salón de sesiones; ya en él, el regidor decano, en representación de la villa, con las fórmulas prevenidas por Ordenanza, le concedió el asiento preemi-



nente, cabecera del Ayuntamiento, poniéndole en la mano el bastón de mando, emblema de su alta autoridad, y hecho, con su venia, el escribano de la Gobernación dió lectura de la orden de la Junta Suprema nombrando gobernador de Valencia, á D. José De-Gabriel, cuyo escrito, literalmente copiado, era de este tenor:

«Por fallecimiento del Gobernador de esa Plaza, D. Fernando María de Ulloa, he dispues- to que el Coronel D. Joseph De-Gabriel, Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros- pase á tomar el mando Militar de esa Plaza reasumiendo la jurisdiccion politica, por exigir- lo asi las circunstancias del dia; comunico á V. md. para su inteligencia y cumplimiento, y que lo haga entender á todos los vecinos de esa jurisdiccion ordinaria, para que lo reco- nozcan, y obedezcan las disposiciones que diere, y de quedar Vmd enterado, espero me da- rá el correspondiente puntual aviso.—Dios guarde á Vmd. muchos años.—Badajoz 7 de Ju- nio de 1808.—Joseph Galluzo.—Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Valencia de Alcántara.,»

Dada la posesión al nuevo gobernador se levantó la sesión y todo el Consejo, después de felicitarle y darle la más cordial enhorabuena, con palabras de afectuoso acatamiento y respeto, le fué acompañando hasta su alojamiento, donde se despidieron hasta el otro día.

Fué éste el 10 de Junio: el gobernador, según su costumbre, se levantó muy temprano; se informó si habían sido notificados, como había dispuesto el día anterior, los albaceas testamentarios de D. Fernando María de Ulloa, y habiéndosele contestado afirmativamente, se retiró á su habitación-despa- cho poniéndose á ordenar libros y papeles que había traído desde Badajoz para proseguir algunos trabajos que llevaba entre manos.

Sabido es que De-Gabriel poseía gran cultura y vasta ilustración y era gran aficionado á los trabajos y estudios de investigación, de que había dado brillante muestra, años antes, en el archivo de Indias buscando antecedentes para solucionar, con el Gobierno americano, diferentes reclamaciones que se habían suscitado, por causa de la demarcación de límites entre el territorio de los Estados-Unidos y las posesiones españolas de América.

Desempeñada á maravilla esta comisión, el archivo de la ciudad hispa- lense le proporcionó en abundancia datos para escribir un interesante tra- bajo histórico literario, acerca de la Luisiana, tema muy interesante, con el de la Florida, á principios del siglo XIX. Destinado más tarde á determinar los límites de la frontera hispano-portuguesa, con el carácter facultativo y gran competencia que su carrera garantizaba, lo llevó á cabo con toda per- fección y tuvo aún tiempo, en su ciudad natal, Badajoz, de consultar el archi- vo de la Catedral, obteniendo materiales para escribir un libro que tituló, *Descripción é Historia de la Ciudad de Badajoz*, que nos parece no ha llegado á publicarse.

Aquí en Valencia, mientras ponía á la plaza en estado de defensa, á ratos, rindiendo culto á sus aficiones literarias, escribió un Reglamento para el ser- vicio de las milicias locales y además unas *Reflexiones politicas sobre Portu- gal y España*, encaminadas éstas á la unión de ambos paises, en las que con serenidad de juicio y conocimiento del asunto, dió pruebas de su gran valía y de las altas dotes de hombre de Estado de que se hallaba adornado. Revol- viendo papeles estaba, como hemos dicho, pensando quizá en dar forma más adelante á las Reflexiones aludidas, cuando un ordenanza, anunció la llega- da del señor arcipreste; pasó, salió á su encuentro el gobernador y aún no había concluido de cumplimentarle, llegó el alcalde mayor Abreu; en segui- da D. Francisco Peñaranda; poco después Calonje; llamado que fué el capi- tán de húsares, Merino, reunidos todos estos dichos señores, dejaron la casa-



Gobierno, trasladándose á la inmediata de la calle de Acebedo, donde había fallecido D. Fernando María de Ulloa.

Fueron recibidos por los familiares y algunos deudos del finado, á los que el gobernador mandó á Corchado leyese la orden del general Galluzo, que ya conocemos, y conforme los presentes con lo que se mandaba, dijeron que estaban dispuestos á facilitar su cumplimiento, y pasaron en seguida á abrir el cuarto donde se suponía estaba oculto en un baul,

### El tesoro del gobernador Ulloa

Las noticias referentes á las diligencias que se practicaron, y resultado obtenido, nos las ha conservado el siguiente documento:

“Apertura de pieza, extraccion del Baul y reuento y entrega del dinero que contenia.— En la villa de Valencia, en la Orden de Alcántara, á diez de Junio de mil ochocientos ocho: Su Sria. el Sr. D. José De Gabriel, Coronel de Exército y Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros, á efecto de verificar la apertura de la Pieza ó cuarto en que se halla custodiado el Baul que contiene el auto precedente, (1) y cumplir con quanto más por el mismo se manda; hallándose en las casas mortuorias del difunto Gobernador Militar y Politico de esta Plaza, D. Fernando María de Ulloa, presentes el Sr. Alcalde mayor de ella y Frey Don Manuel Prieto y Calderon, Cura de la Parroquial de esta villa Santa María de la Encarnacion; el Capitan de las milicias urbanas de esta Plaza, D. Francisco Peñaranda; y José Calonge, de esta vecindad, los tres últimos como testamentarios Albaceas de dicho Difunto Gobernador, D. Vicente Perez, Sargento mayor de esta Plaza, y del Capitan D. Francisco Merino, Teniente del Regimiento de húsares de María Luisa, y con mi asistencia, se abrió el citado cuarto en que se custodiaba el referido Baul, por dicho Sr. D. Vicente Pérez, con su sobre-llave y por su llave principal, Tomás de Andrés Muedra, criado del citado Gobernador difunto, y verificado se extrajo de el dicho Baul y volvió á cerrar aquel con las mismas llaves para custodia de los demás, y otros varios efectos y papeles que contenia; y con la presencia de todos, habiendose manifestado sus llaves por el citado Tomás, se abrió el mismo Baul y reconocido se hallaron en él dos Arquitas ó tocadores y en uno de ellos, la cantidad de ochenta y siete mil tres reales y veinte y seis maravedis vellon con inclusion de lo que contenian en duros de plata y otras especies de monedas en quatro saquitos, que estaban fuera de aquel, en el Baul, y todo en la clase de monedas que contiene la factura que se formó en el reuento de dicho dinero para su entrega á dicho Capitan D. Francisco Merino, al acto mismo de irlo recibiendo, y autorizada por todos los citados concurrentes se une original á estas diligencias habiendose extraido otras dos iguales de la misma y entregádose de ellos, la una los citados testamentarios, y de la otra el referido D. Francisco Merino, para su Gobierno y entrega de dicha cantidad en la capital, conforme á la superior orden que encabeza

Y para que conste y en cumplimiento de lo que se manda por citado auto, pongo la presente que firma su Señoría y demás señores concurrentes, con el precitado Tomás, de todo doy fe.—Joseph De Gabriel.—Francisco Peñaranda.—Francisco Merino Cordova.—Rafael de Abreu y del Moral.—Vicente Perez.—José Calonje.—Antemi, Román Corchado de Cabrera.”

Como se ve, el millón y medio de reales que con justo motivo se esperaba encontrar para las atenciones y necesidades de la guerra y de la patria, no pareció por parte alguna; preguntados los testamentarios y el escribiente Tomás de Andrés Muedra, que había sido de la absoluta confianza del finado, si sabían ó les constaba que en alguna otra habitación ó mueble existiese más efectivo metálico, contestaron que lo ignoraban, que no tenían conocimiento de nada, y en su consecuencia, perplejo el gobernador ante la actitud que debería adoptar, para mejor proveer y obrar con todo cuidado y acierto, dictó en el momento auto mandando unir factura detallada del dinero encontrado á las diligencias que se instruían y pasarlo todo al acuerdo del alcalde mayor, D. Rafael de Abreu, abogado de los Reales Consejos, que se hallaba presente.

(1) Del 9, mandando abrir el cuarto y contar los caudales contenidos en el baul.



**Información testifical referente al caudal relicto**

Sin pérdida de momento, Abreu mandó practicar información de testigos el mismo día, llamando á personas conocedoras del gobernador difunto y de las interioridades de su casa, para que declarasen cuanto les fuese conocido respecto al caudal relicto por Ulloa, y fué el primero en comparecer, don Juan Fariñas, subteniente de milicias urbanas, de 53 años de edad, el cual manifestó que había tratado con intimidación al difunto por ser su compadre y haber formado parte de su servidumbre; que le asistió hasta su muerte, y había observado que allí quien lo manejaba todo era Calonje, administrador, apoderado y cuñado de Ulloa, la mujer de Calonje, Manuela Garay y el criado-escribiente, Muedra, con los cuales el gobernador no se recataba para nada, y tenía tal seguridad y confianza con ellos, que les hacía depositarios de los secretos más delicados y reservados. Que la cantidad exacta de dinero que debía haberse hallado no podía afirmar á cuánto ascendería, pero debía ser crecida por la renta, sueldo y censos que disfrutó D. Fernando, y que sea cual fuese en concreto la suma, era su opinión que estaba en el baul que se guardaba en la alcoba de dormir, donde había fallecido el gobernador; que le parecía poco el dinero encontrado, pero no podía afirmar si se habían sustraído otros caudales y mucho menos en culpar á nadie; que en la casa, á su entender, no había secretos, subterráneos ni habitaciones tapiadas donde se hubiera podido ocultar el dinero, y haberlo sacado, Ulloa, para que lo custodiasen fuera de su casa, tampoco lo creía, «por lo que le conocía de su genio, que en materia de dinero, no lo fiaba á ninguno.»

Al día siguiente, 11, se tomó declaración á D. Francisco Ramajos, de 50 años, presbítero, capitular del Cabildo eclesiástico, y vino á decir en esencia que la renta anual de Ulloa era de 10 á 12 mil ducados, pudiendo estimarse que ahorraba en cada un año unos 60.000 reales, y habiendo servido el empleo de gobernador más de catorce, podría calcularse el remanente que debía existir en la casa mortuoria; el dinero hallado era muy poco; que él suponía en millón y medio de reales la cantidad que debía existir y que la diferencia entre esta suma y el total encontrado, si se había extraído ó robado, el «autor principal, aun cuando hubiese otro ú otros, era el Calonje, porque allí no disponía nadie más que él y era dueño de las llaves y del manejo de todo lo de la casa.»

A continuación declararon D. Antonio María Gómez Peñaranda, presbítero, de 37 años; D. Francisco Peñaranda, capitán de la milicia, de 68 años, y Manuel Romero, de 44 años, resultando de las manifestaciones, del primero que debió encontrarse más de un millón; que Calonje y su primo Muedra, en casa del gobernador, habían llegado á las manos por apoderarse de las llaves de los muebles; que cuando la «Guerrilla con Portugal», aludiendo sin duda á la llamada de las naranjas, Calonje «con el caudal del gobernador marchó á ocultarlo á Salorino; que pasadas aquellas ocurrencias, lo trajo de nuevo y que recientemente por si venían ó no los franceses, como se había dado en decir, pensaron D. Fernando, el ama y Calonje en hacer un secreto subterráneo en casa, y ponerlo en cobro de la rapacidad del enemigo, pero que en concreto no sabía si aquel proyecto se había llevado á la práctica.» Peñaranda abundó en los mismos juicios expuestos por el presbítero Padre Gómez; estimaba en más de un millón la suma que debió encontrarse y afirmó que en la casa había una pieza secreta donde acaso estuviese el tesoro del gobernador que se iba buscando; el Romero no añadió nada de particular,



insinuando, para demostrar el capital que debía haber en la casa, que los años anteriores Ulloa había anticipado al Pósito, graciosamente, grandes sumas para la adquisición de toda clase de granos.

El 12 de Junio, compareció ante la Justicia, Muedra, y dijo tener 22 años y llevar «tres al servicio del gobernador que le favorecía con ilimitada confianza, otorgándole el secreto de su correspondencia y papeles;» en lo que fué preguntado, achacó la culpa de lo que pudiera haber ocurrido en la casa á Calonje; confirmó que «había una pieza secreta ó tabicada;» que el gobernador había entregado cierta suma á su sobrino el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Negrete; que para evitar calumnias invitó á Calonje á que entregase las llaves del baul donde se conservaban los caudales, como todas las demás á un padre Custodio, religioso de San Francisco, del convento de esta villa, á los señores párrocos ó á la Justicia, insinuacion á la que se negó Calonje.

### Aposento secreto para ocultar el tesoro

Acto seguido acordaron los señores de Justicia reconocer «la pieza secreta» y precedidos de Muedra, se dirigieron al lugar que éste les señaló, hallando «su entrada en la Bodega de cocina y otros víveres al Pasaizo\* para el Corral y quadra de dichas Casas, y contra el piso se advirtió una rotura de un taviqúe que se conocía había sido echo á proposito, metiendo una especie de estante ó cantadera en el grueso de la pared maestra, que podría entrar por dicha rotura un hombre ó poco más y se hallava abierto, reconociendole sin uso, que apenas puede entrar arrastrando una persona y entrando Antonio Melara, hijo de Josef y María Coria, hija de Diego, solo hallaron varios palos en el suelo y de pared á pared como para cañizo ó sostenido de cecina cuya servidumbre antes tenía, según informan, y para granero, por el Portado que le cerraron en el Primer descanso de la Escalera principal de la casa, espresando se componia de dos piezas», que cerraron, etcétera; etcétera, dando por terminada esta diligencia, que autorizaron De Gabriel, Abreu, Pérez, Prieto, cura de la Encarnación, Peñaranda, Calonje y el Escribano Corehado.

No pareció el dinero, en la cuantía que se esperaba ni se tomó declaración á Calonje, ni contra él se dictó medida alguna, no obstante encontrar «causa suficiente para adoctar Providencia contra él en concepto de reo,» como dictaminó el alcalde mayor, por auto acordado el mismo día, disponiendo por la «brevedad de este negocio» que el capitán Merino con los ochenta y siete mil y pico de reales encontrados, y las diligencias intruidas, marchase seguidamente á Badajoz, para que en su vista, providenciase la Capitanía general de la provincia, teniendo en cuenta la orden que para llevar á efecto la incautación del dinero había firmado el Excmo. Sr. D. José Galluzo, comandante general interino de este ejército y provincia y presidente de la Junta Superior gubernativa de ella.

### Conducción del dinero á Badajoz

La comunicación que á este efecto dirigió De Gabriel, está concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.:—No habiendose acordado á pesar de las diligencias practicadas al intento, más dinero metálico, del difunto Gobernador D. Fernando María de Ulloa que los 87.000 reales que se manifiestan más detalladamente en su correspondiente factura, He determinado se regrese á esa Plaza el Capitan D. Francisco Merino, Teniente del Regimiento de húsares, con su escolta, en el día de mañana, para conducir á presencia de V. E. la espresada canti-



dad de los 87.000 reales con su factura y las diligencias originales que han parecido conducente se practicasen para la total averiguacion del caudal existente del difunto Ulloa, á fin de que sirbiéndose V. E. pasarlas á informe de quien sea de su agrado se sirva prevenirme lo que fuese mejor de servicio del Rey y de la Patria.

Así mismo quedo practicando las demas averiguaciones sobre los credios á favor del mismo Ulloa de que daré parte conforme se bayan descubriendo, siendo el primero el de los 1.800 reales que parece tenia en poder del Teniente General D. Francisco Xavier de Negrete.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Valencia de Alcántara 11 de Junio de 1803.—Excmo. Sr.: Joseph De Gabriel.—Excmo. Sr. D. José Galluzo.,

Recibido en Badajoz el dinero y las actuaciones, Galluzo estampó con fecha 15, al margen del oficio de De Gabriel, el siguiente decreto:

“La Junta acordó pase para su reconocimiento é informe al Sr. Vocal D. Vicente Garcia Caveró.,”

Y en las diligencias que de aquí se mandaron, de su puño y letra, el 17, este otro decreto:

“La Junta acordó que el Escribano de Guerra pase al Sr. Comisionado el Expediente que se cita para que en su vista se pueda continuar este.—Galluzo.,”

En este asunto, la Junta suprema, sin duda por las ocurrencias de la guerra, ya no adoptó medida alguna hasta el 20 de Febrero siguiente, 1809, en que encontramos este acuerdo:

“La Junta Provincial resolvió se debuelban estas diligencias al Juez que corresponde para que proceda á la averiguacion de los caudales que se suponen ocultados y demás relativo á la distribucion y arreglo de los papeles del Gobierno, todo sin perjuicio de la formacion del Inventario por las personas nombradas para ello por el testador.—El Arzobispo Obispo.,”

El gobernador D. José De-Gabriel, despachado el negocio de los bienes de Ulloa, se dedicó hasta fines de Agosto, alternando unos servicios con otros, á ultimar las diligencias de la testamentaria, nombramiento de curador de don Pedro Jerónimo, á favor de D. Pedro de Contreras y á promover el arreglo de la casa-Gobierno, que había quedado en un estado imposible de ocuparla decorosamente sin grandes reparos, los que se efectuaron en un par de meses.

Hacemos punto final en este incidente de Ulloa, que tanta resonancia tuvo, por aquel entoncos en la villa y volviendo á los primeros días de Junio, vamos á narrar los acontecimientos que días tras días se sucedieron.

### **La villa en estado de defensa contra los franceses**

Hecho ya cargo De-Gabriel del gobierno de la villa, la primera orden que cumplimentó fué una recibida por vereda, el 12, su fecha en Alcántara á 8 de Junio, por el gobernador Villena, en la que expresaba que «dadas las criticas circunstancias en que hoy se vé la nacion y el justo y preciso empeño de defender á Nuestro rey, nuestra patria, nuestra religion y nuestros derechos, aunque sea á costa de los mayores sacrificios y de nuestras vidas, deben empeñar hoy á todas las clases del estado, en no ahorrar medio alguno que conduzca al bien de varios objetos tan dignos»..... «los enemigos que nos amenazan no pueden abatirse sin fuerzas, ni estas sostenerse sin considerables fondos»... «espero que desde el momento que Vmds. reciban esta se dediquen á la cobranza de las contribuciones vencidas de ese pueblo, sin esperar á la aprobacion y reconocimiento de los libros de repartimiento é hijuelas cobratorias, sin perjuicio de que se inspeccionen por la Contaduría en oportuno tiempo»..... «espero que Vmds. conducidos por su celo, por su honor, por su patriotismo y por su propio bien, no darán lugar á que me valga del sensible medio de las ejecuciones, etc.»



El 17 se cumplimentó otra orden de la Junta superior gubernativa de Extremadura, firmada el 9 de Junio, por su presidente, noticiando á los corregidores «no se obedezcan otras órdenes que las que dicha Junta expida, como que en ella está refundida toda la soberanía á nombre de D. Fernando VII: que se suspendan las diligencias ordenadas por la Suprema Junta de Sevilla, ó por su Comisionado en esta provincia D. Román de Gavilanes;» entendiéndose, —añadía— «que no por esta providencia se separa la Junta de Extremadura de la íntima union y acuerdo con que procede y procederá con la de Sevilla, á beneficio de la causa general y común.» Este acuerdo lo traslado á Valencia la Junta de gobierno y guerra, creada en Alcántara, «para el mejor orden,» y en su nombre el secretario D. Francisco Alba Mola, su fecha 14 Junio 1808.

Otra orden de Galluzo, dictada en Badajoz á 14 de Junio y trasladada de Alcántara á esta villa, el 22, por el gobernador D. Francisco Quinti6n de Mendoza, cumplimentada por De-Gabriel el 27 del mismo, sobre alistamientos y «persuasiones malévolas» á los mozos alistados, decía de esta suerte: «Segun noticias que he podido traslucir, debo inclinarme á creer con fundamento que nos hallamos rodeados, aun en nuestras mismas casas, de gentes malévolas (reducidas y pagadas por nuestros enemigos,) que no se ocupan en otra cosa que en perturbar la union de los pueblos y aun de las mismas familias, por unos medios imperceptibles, cuales son, entre otros, el de sembrar la zizaña entre gente que se ha alistado, vertiendo espresiones entre los mozos para que se opongan y den por nulos los alistamientos, alegando causas y excepciones frívolas que entorpecen su realizacion. Bien apesar de la Junta de Gobierno de esta provincia, se están experimentando los efectos de estas pérfidas tramas, pues todos los días llegan una multitud de recursos ó representaciones de las Justicias, quejándose de que los mozos se oponen con cualesquier pretesto á la perfecta conclusion de ellos»; recomienda se «proceda con energía y sin miramiento contra los motores y perturbadores del buen orden, asegurándoles inmediatamente, y dando parte á esta Junta para imponerles castigos ejemplares; que las Justicias, personas condecoradas, de los pueblos con sus persuasiones y ejemplos, los curas párrocos y los religiosos, con sus predicaciones, consigan, como se ha practicado en Sevilla y en esta ciudad, (Badajoz) *juren y prometan todos los vecinos en las iglesias, á presencia del Señor Sacramentado y manifiesto, guardar la más perfecta union, respeto y veneracion á las Justicias, olvidar resentimientos particulares y defender la religion, á nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII y las propiedades, hasta derramar la última gota de sangre.*»

El 16 se ordenó á la villa, por Galluzo, «que los soldados, cabos y sargentos retirados se presentasen en Alcántara, donde deberían permanecer á las órdenes del Teniente Corregidor y de los Oficiales que se comisionaron, para la instruccion de la gente alistada de este Partido»; él 17 dispuso la misma autoridad que «inmediatamente se presentasen en Badajoz los individuos que fueron despedidos de la guardia de honor de D. Manuel Godoy y que se avisara si alguno se escusase de hacerlo, para tomar contra él una seria providencia.»

### Lanzas para las fuerzas de Caballería, de Extremadura

La Junta Suprema, el día 11 de Junio pidió dos mil palos para preparar lanzas con destino á la caballería; las órdenes dadas y el cumplimiento de este servicio, consta de los siguientes documentos:



«Juan Leal, de esta vecindad, ha pasado á esa villa comisionado por la Suprema Junta de Gobierno, para acopiar dos mil varas que han de servir para las lanzas de la Caballería que se organiza en defensa de la Patria, y á fin de que sean conducidas á esta capital con la celeridad que exige lo crítico de las circunstancias, conviene que V. procure lograr que por los vecinos dueños de carros y caballerías se haga la conducción gratuitamente y en obsequio de la justa causa que defendemos, pues la escasez de fondos no permite que se prodiguen los que hay reunidos para la manutención del Ejército; y en el caso de que las varias diligencias de V. no surtan el efecto deseado, dispondrá el ajuste de los carros necesarios al precio más equitativo, satisfaciéndolo de los caudales de esos Propios. De orden de la Suprema Junta lo participo á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Badajoz 11 de Junio de 1808.—Martín de Garay.»

El gobernador De-Gabriel, dispuso el 15 de Junio, á los cuatro días, el cumplimiento de la orden transcripta, por estar ya, en tan corto tiempo, preparadas las varas, que procedían de la Aceña de la Borrega y de las Naves. El 26 de Junio estaban de vuelta las cuatro carretas, después de haber dejado parte de las varas en Badajoz; estas carretas eran de Felipe Morato, Antonio Morato, José Morato y Juan Morato, moradores en la Aceña de la Borrega y en las Naves; se les pagó á estos sujetos á 100 reales, por no haber querido ir gratuitamente á la capital.

El 25 estaba ya preparado el resto de las varas; se necesitaron seis carretas para llevarlas á Badajoz, y este servicio lo hicieron sin estipendio alguno, Pedro Pacheco, Benito Fariñas, Francisco Mateos, D. Francisco Borja Sandoval, Juan Ramón Cabrera y Pedro Martín Bravo.

El gobernador, servidos los dos mil palos ó varas á Badajoz, mandó hacer y se hicieron doscientos de repuesto, para las necesidades de la villa.

Las ordenes de la Junta Suprema se sucedían con gran frecuencia; indistintamente venían autorizadas por Garay ó por Galluzo, y aun cuando llegaban con algún retraso, con toda la rapidez posible, como hemos visto en el pedido de los palos para las lanzas, se procuraba cumplimentar con urgencia; por un oficio del 6, se prohibía la extracción de moneda fuera de los pueblos del partido, «porque la provincia necesita copiosos auxilios de dinero para conllevar las inmensas é inevitables obligaciones que ha de producir el armamento de los pueblo». Otra disposición del 13, comunicaba que «noticiosa la Junta de que por la parte de Castilla se introducen personas sospechosas que pueden traer cartas y papeles seductivos y dirigidos á que se malogren las ideas que todos nos habemos propuesto defender, la Religión, á nuestro amado soberano Fernando VII y las propiedades, se ha acordado se impida la entrada en esta provincia á toda persona que llegase sin pasaporte de los Capitanes generales de Castilla la Vieja, Galicia, Asturias, Aragón y demas provincias, que se sabe han tomado la voz por la Justa causa.»

El mismo día y con igual fecha, y también procedente de la Junta Suprema, llegó orden disponiendo «que los Oficiales retirados y dispersos se presentasen enseguida en la Capital, para emplearles en la instruccion, mando y direccion de la gente alistada.»

El domingo 8 de Julio de 1808, la villa dió un alto ejemplo de civismo y una muestra del gran entusiasmo que le animaba contra los enemigos de la patria; los vecinos del estado eclesiástico, secular y regular, y estado militar de la plana mayor de esta guarnición, durante toda la mañana y tarde, en el altar mayor de las iglesias de Roque-Amador y la Encarnación, juraron «defender la pátria contra los franceses, ofreciendo morir en la contienda, hasta derramar la ultima gota de sangre», acto, como hemos visto, que había promovido la Junta Suprema de Extremadura.



El mismo día 8, cumplimentó la villa una orden de Galluzo, de 24 de Junio, disponiendo «que los individuos de la división de granaderos que se hallaban en Portugal y se habían pasado á España, se presentasen en Badajoz para ser incorporados á la columna de granaderos que se estaba formando.»

Estos granaderos, fugitivos de Portugal, eran ya conocidos en nuestro pueblo; el año anterior 1807, tenía preparada la villa alojamiento para parte de las fuerzas francesas del general Junot, que se esperaban, las que reuniéndose aquí con una división compuesta de diferentes cuerpos españoles, de las diversas armas que comandaba el marqués del Socorro, debían entrar combinadas en Portugal, según lo que ya se había convenido entre los Gobiernos de Francia y España.

Los franceses acabaron por no venir; en cambio llegó el Regimiento de Murcia, que fué á ocupar los alojamientos preparados para los aliados franceses; como formaban un contingente de más de 1.300 plazas, se les dió boleta para la mayor parte de las casas del pueblo; vinieron, con el dicho Regimiento de Murcia, «Oficiales dispersos, comisarios de guerra, contador, tesorero, diez ó mas oficiales, una porción de médicos y cirujanos, y otra mayor porción de practicantes de cirugía, medicina y farmacia.»

Llegaron luego «el Real Cuerpo de artillería, su itinerario y al mismo tiempo tres compañías de la columna de granaderos provinciales de Castilla la Nueva»; al día siguiente vinieron dos más de éstos; hecho el debido cómputo, resultó que no había medios bastantes para acomodar tanta gente, contando como contaba el pueblo, con cosa de seiscientas casas.

La artillería pasaba de 300 hombres; con esta fuerza, venían comisarios, guarda-almacenes, conductores, obreros, y escribientes. De los artilleros se alojaron: dos tenientes coroneles, en casa de D.<sup>a</sup> Josefa Salguero, viuda de Salvado; en la de D. José Mendoza, dos capitanes; en la del escribano D. Manuel Tejedor, dos tenientes; en la de D. Francisco Vivas, dos subtenientes; en la de D. Francisco Borja Sandoval, un ayudante con un subteniente, y en la de D. Manuel Castrillo, «Tercero de la Real Mesa,» dos subtenientes. Además se colocaron en cuadras 450 mulas. Se habilitaron para las tropas nueve celdas del convento de San Francisco, «mas otras que cedió el Padre Guardian.» Esta división de artillería, de que hablamos, tenía como jefe á un comandante general. Contadores principales de esta fuerza eran, D. Luis Clavijo, caballero de la Orden de Carlos III, y D. Manuel Ochoa de Echagüe.

Como los franceses de Junot no siguieron la ruta de esta villa, como se había dicho, sino que por Moraleja se dirigieron á Castello-Blanco, las tropas españolas que hemos citado, dejaron á los pocos días el pueblo y se internaron en Portugal, uniéndose al ejército de observación que mandaba el excelentísimo señor capitán general, D. Juan Carrafa, apareciendo el pueblo apesarado é intranquilo, porque como es natural, quedó desguarnecido, marchando también la banda de música, compuesta en su mayoría de individuos naturales del Principado de Cataluña.

### **Toma de Castello-de Vide por De-Gabriel.—Los Magallanes de nuestra villa**

En la sesión que celebró el Ayuntamiento el 16 de Julio, el gobernador hizo presente al Cabildo que convenía proceder á la elección de nuevo procurador síndico general de la villa, en atención á que el que desempeñaba dicho cargo reunía las circunstancias de ser militar, y se vería por necesidad



obligado á tener que marchar á la plaza de Castello-de Vide, donde pasaría, el resto del año, empleado en el Real servicio; asintió la villa á lo dicho por De-Gabriel. y acto seguido se pasó á efectuar el sorteo y por insaculación, sacó la bola un niño llamado Fernando Fragoso, hijo de Eulogio, y designó la suerte para nuevo procurador, á Manuel Romero, el que sustituyó á don Pedro Magallanes, capitular á quien se había referido el gobernador que iba á dejar de serlo, por su condición de militar.

D. Pedro era hijo de D. Teodosio Magallanes, portugués, natural éste de San Pedro de Arcos, obispado de Braga, maestro de arquitectura, que al empezar á dirigir las obras de la iglesia de Piedras Albas, falleció en Alcántara de una pulmonía el 1.º de Agosto de 1755; testó el día antes, en dicha villa por ante Francisco Martín Rincón; había estado avecindado en Plasencia, donde casó el 3 de Diciembre de 1748, con Isabel Teomiro Romero, oriunda de las Navas; tuvieron por hijos á Luis y á D. Pedro Magallanes. D. Teodosio fué el primero de los de su linaje que se estableció en la villa; tenía unas casas de morada, á la calle de Dueñas, otra en la de Bordalo y una huerta á los Arcos; su viuda, Isabel Romero, casó en segundas nupcias con José Melara.

D. Pedro Magallanes casó con D.<sup>ña</sup> Luis Hoces y fueron sus hijos D. Pedro, D. Modesto, D. Antonio, que fallecieron solteros y D.<sup>ña</sup> María Mónica, que casó con D. Fernando Nafria. Luis casó con Petra Teomiro y en 1813 tenía por hijos á Fernando y Pedro; éste casó con María Cabrera Verdejo. Falleció el 21 de Enero de 1837, á los 58 años y dejó por hijos á Diego, Antonia, Juliana, Vicenta y Fernando; el Fernando casó con D.<sup>ña</sup> Marcelina Corchado y procrearon á Eladio, Román, Atanasio, Narcisa, Guadalupe, Margarita, Angelita, Mariano y Catalina.

Cesaba D. Pedro en el cargo de procurador síndico general, por ser teniente coronel graduado de las milicias urbanas de esta plaza y haber dispuesto la Junta Suprema, el 4 de Julio de 1808, nombrarle mayor y comandante de las Armas de la fronteriza de Castello-de Vide, (Portugal).

En ella con D. Vicente Pérez y la fuerza de valencianos que le acompañaba, después de haberse apoderado de Marván, entró el 7 de Julio, siendo por lo mismo «uno de los primeros españoles que constituido con fuerza armada en la referida plaza de Castello-de Vide, hizo los mayores servicios en dicha villa, descubriendo las armas reales y otras que por orden de los enemigos franceses se habían cubierto y derribado de los sitios públicos,» como se expresa en un documento coetáneo.

Cuando en la sesión del día 16 el gobernador exigió el nombramiento de nuevo procurador síndico general, tenía ya noticia de hallarse en poder de las milicias de Valencia las plazas portuguesas de Marván y Castello-de Vide, resuelto y acordado ya, que quedase como mayor de esta última, Magallanes, al cual, en esta jornada, le acompañó su hijo Antonio María Robustiano, á la sazón un jovenzuelo de 12 años, del que ya más adelante tendremos ocasión de hablar con motivo de sus amistades y relaciones políticas con el Empeñinado y Torrijos y su gran afición á las Bellas Artes, que le llevó á reunir una buena galería de pinturas, hoy de los herederos de D. José Nafria.

### Más acuerdos de la Junta Suprema

Valencia de Alcántara en aquellos días cumplimentó varias nuevas órdenes de la Junta Suprema, autorizadas por Galluzo; el 23 de Junio, disponiendo se «suspendiera la enagenacion de los bienes de obras pias y eclesiasticas en



todo el territorio de la provincia de Extremadura, y que el embargo de las Encomiendas se entendiese unicamente con las pertenecientes á los infantes y á D. Manuel de Godoy, y no otras». Que «los alistados que se presenten en los pueblos sin estar documentados, por sus Jefes, se les arrestase en el acto; que los que resultasen inútiles era deber de los pueblos de enviar á la cabeza de Partido sus reemplazos; y que de las tropas que estaban en Portugal y se iban pasando, que á los ocho días de intimarles la citada orden, se presentasen en Badajoz, so pena de ser considerados como traidores al Rey, á la Religion y á la Patria, pudiendo las Justicias arrestarles y enviarlos, con escolta de paisanos». Que «los individuos profugos, por delitos comunes, fuesen ante la Suprema Junta, y serian atendidos sobre sus excesos, en cuanto fuese posible, logrando por este medio, hacerles utiles á la patria, como todos los demás vasallos de Fernando VII.»

El 16 de Julio se cumplimentaron dos nuevas órdenes que con fecha del día 1.º, autorizaba el general Galluzo; disponía la primera que «la correspondencia que se enviara á la Junta Suprema de Gobierno, se dirigiera bajo sobre á la misma, encaminada á la Casa de Gobierno, establecida en el Campo de San Juan», y por la segunda, que extractamos en lo posible, como todos los demás documentos que no encierran una capital importancia, para no dar proporciones interminables á este estudio, se prevenía «que á los desertores extranjeros se les condujera á Trujillo, escoltados, y se cuidase que no hiciesen fuga; que las Justicias y Ayuntamientos, no diesen, entre los que se alistaban, empleo alguno; que se limitaren á hacer las propuestas y la Junta resolvería; que en las cabezas de Partidos se fijasen edictos para que las personas que quisieran por su cuenta, formasen algun batallon ó compañía, hicieran ó presentasen sus proposiciones á la Junta Suprema, bien entendido que el proponente había de equipar y armar á su costa el Batallon ó compañía, del cual quedaria Jefe.»

### **Alistamiento de mozos contra los franceses**

La villa, el 23 de Julio, reunida en su Sala Capitular del Ayuntamiento, trató del servicio de alistamiento de sus vecinos, que hacía días se venía realizando; vistos los antecedentes, aparecía que se había señalado á Valencia un cupo de 220 hombres; de los inscritos en el empadronamiento, resultaban 253 útiles y como voluntariamente se habían presentado 72 para defender á la patria con las armas en la mano, se alistaron únicamente los 148 que faltaban para el completo total fijado por la Junta Suprema.

Por virtud de este entusiasmo por el honor de la Nación que ofreció con sus voluntarios, lo mismo Valencia que el resto de Extremadura, pudo la Junta de la provincia con tanta facilidad y en brevísimo plazo, formar un ejército en muy contados días, de 13.126 hombres, creando además los Cuerpos de voluntarios con los títulos siguientes: de Valencia, con 1.025 plazas; de Badajoz, con 1.475; de Trujillo, con 750; de Mérida, con 1.170; y de la Serena, con 1.160; el Batallón de Zafra, levantado á su costa por D. Manuel Alvarez, constaba de 500 hombres, de suerte que cuando el ejército de Extremadura, mandado por el conde de Belveder, á quien designó la Junta, en lugar de Galluzo, marchó á Castilla, contaba con un efectivo total de 18.000 hombres.

La relación de todos aquellos beneméritos valencianos, cuyos nombres no deben quedar en el olvido por la prueba de patriotismo que dieron en tan memorable ocasión, son los que constan en las siguientes líneas, que copiamos de un papel de la época:



*«Valencianos de todas categorías y condiciones en la Guerra de la Independencia.»*

«Lista de la Juventud de la Villa de Valencia, Orden de Alcántara, de la Provincia de Extremadura, prontos á tomar las Armas en defensa de su Santa Religión y de su Legítimo Soberano el Señor D. Fernando Septimo; De la Libertad, é Independencia de su Patria, y de las Propiedades de todo Español; dividida en tres Clases: Primera, la que son Soldados efectivos por su Nobleza, y otras Vellas Cualidades principalmente la de haberse presentado Voluntarios el dia que en esta Villa se proclamó el Señor D. Fernando Septimo: Segunda la que tiene por Soldados efectivos por allarse ausentes Voluntariamente de esta Villa, quedando su reclamacion á voluntad de los jefes Militares: y la tercera de los demas Jobenes que se deben sortear asta el Numero de Doscientos veinte hombres que la Patria apedido para su defensa en la Superior orden de quatro de Junio último del Excmo. Señor D. Josef Galluzo, Capitan General de este Exercito y Provincia de acuerdo con la Junta de Gobierno de la misma; y con fecha siete del mismo Comunica á esta el Governador de la villa de Alcántara D. Fernando de Manuel Villena y á saber es como sigue:

**PRIMERA CLASE.**—Nombres.—D. Teodoro Peñaranda, D. Diego Maria Peñaranda, don Leandro Peñaranda, D. Matheo Peñaranda, D. Antonio Guzman, Pedro Ciriaco Delgado, D. Antonio Balle, Pedro Muñoz Pejero, D. Fernando Muñoz Pejero, Francisco Muñoz Pejero, D. Santiago Montero, D. Pedro Magallanes Hoces, D. Josef Barbado, Juan Miguelo, Diego Rodríguez, Antonio Azañero, Isidoro Llagas, Manuel Mojenas, Narciso Bentura Menarro, Juan Pasan, Manuel Gordillo, Francisco Ramos Ortes, Josef Nieves, Domingo Loyro, Manuel Hortes Morgado, Pedro Salguero, Gregorio Gomes Caldito, Eugenio Garzón, Matias Nevado, Pedro Pio Pasan, Juan Preciado, Silbestre Correa, Lopez Santos Escudero, Facundo Rosa, Juan Esquinas, Antonio Malato Canillas, Borja Carrion Bravo, Juan Arcon, Pedro Vidal, Josef Bravo Melara, Antonio Pejin, Claros Candelas, Pedro Morgado Simon, Domingo Narciso, Marcelo Pasan, Victoriano Honrado, Antonio Balle Correa, Juan Paniagua, Domingo Holgado, Pedro Paniagua, Pedro Alejo Duran, Juan Cruz Robledo, Francisco Pabon, Francisco Morujo Preciado, Pedro Tovias, Juan Morgado Pequeño, Balentin Morujo Preciado, Josef Gonzalez Bernardo, Juan Gregorio Belo, Vizente Carrillo, Francisco Coria, Josef Castaño Pego, Diego Fragoso Barriga, Manuel Jerés de Evera.

**SEGUNDA CLASE.**—D. Damiano Daza Ferrera, Francisco Daza Ferrera, Antonio Luna, Josef Rosa de la Fermina, Vizente Maya, Juan Leon Murillo, Matheo Menarro.

**TERCERA CLASE.**—Pedro Gugo, Jacinto Granado, Francisco Mendoza, Diego Corchado, Francisco Evaristo, Roman Barroso Rufino, Domingo Garcia Carretero, Antonio Blanco Barbado, Pedro Remijio Preciado, Francisco Remedios Pirongo, Josef Bega Gomez, Manuel Piñero Dorado, Francisco Barbado Blanco, Candelos Semedo Correa, Diego Escobal Solano, Juan Morato Bagullo, Francisco Ortis Polo, Eusevio Paniagua, Isidoro Paniagua, Juan Paniagua, Pedro Bravo Tonono, Francisco Gavino Berrocal, Martín Berrocal Escudero, Marcelo Ruvio Rivera, Claudio Ramos Hortis, Felipe Ruvio, Dionisio Lorenzo Chamizo, Juan Cruz Lorenzo Chamizo, Juan Julian Cantero, Manuel Barriga Salgado, Andres Ortes Morgado, Pedro Perez Loyro, Juan Forrollo, Manuel Forrollo, Macsimo Asedo Costano, Manuel Cuñales, Francisco Lopez Guillen, Pedro Coryano, Domingo Trifon Berrocal, Francisco Piñero, Antonio Dorado, Ramon Rivera Espaldon, Pedro Nevado Serero, Miguel Nevado Serero, Leoncio Moreno Morujo, Juan Pedro Chaparro, Ramon Chaparro, D. Josef Texado Sandoval, Manuel Texado Sandoval, D. Miguel Pacheco, Josef Bentura, Juan Santano, Pedro Santano, Vizente Perdido Morgado, Josef Anacleto, Pedro Gonzalez, Andrés Getrero, Juan Antonio Britos, D. Jacinto Lozano, Gregorio Jimenez Marojo, Pedro Barroso, Pedro Balberde, Joaquín Corchado, Francisco Paniagua Salgado, Pedro Paniagua Salgado, Pablo Gordillo, Josef Rodriguez Miguelo, Santiago Gaspar, Juan Jiraldó Bravo, Pedro Galan, Juan de Dios Murillo, Fernando Pilar Fernandez, Nicolás Luna, Antonio Batalla Rivera, Domingo Facenda, Marcelo Facenda, Fernando Facenda, Diego Fariñas, Fernando Fariñas, Juan Melara Carretero, Antonio Olibenza, Josef Bentura Menarro, Tomás Asenso, Jenaro Matheos, Juan Matheos, Roman Cabrera Polo, Pedro Guebaro, Antolin Lopez, Bitorino Carrillo, D. Juan Barbado Texado, Antonio Robledo, Raymundo Biles Seda, Pilar Biles Sedas, Pedro Cabrera, Martín Cabrera, Santiago Biles, Isidoro Biles, Francisco Arnao, Juan Ramos, Antonio Torres Orgaz, Pedro Costanzo Yco, Vicente Ramajoz, Juan Chavero, D. Josef Cabrera Berdejo, Antonio Araujo, Pedro Chavero, Manuel Fresneda, Diego Maya, Juan Tehomiro, Alonso Tehomiro, Diego Molano, Juan Molano, Francisco Paniagua, Eugenio Azañero, Quintin Bravo, Josef Bravo, Pedro Ortega, Sinforoso Ortega, Josef Gonzalez Bicho, Juan Tercero, Juan Cañas, Francisco Cañas, Miguel Segura, Diego Costanzo, Sirciaco Samora, Marcelino Tovias, Antonio Cestero, Juan Rocha, Juan Mojena, Lucio Mojena, Emergildo Balbarron, Diego Vidal Salgado, Juan Romero, Miguel Nieves, Diego Silba, Francisco Correa, Juan Nacio, Eugenio Toresano, Juan Toresano, Pedro Zamora, Josef Jilo, José Garrido, Fernando Piñero, Patricio Pacheco, Manuel Perera, Domingo Perera, Matheo Cervera, Pedro Cervera,



Ramon Calonje, Elias Chimenea, Pedro Chimenea, Juan Vinagre Blanco, Isidro Daza, Josef Morgado Pequeño, Modesto Magallanes, Doroteo Ramos, Bartolomé Semedo, Juan Carmona, Manuel Carreras, Juan Carreras, Francisco Vivas, Fernando Ruvio Coco, Juan Ruvio Coco, Juan Rivera Garzon, Josef Muñoz Carmona, Juan Carbajo, Santiago Bode, Josef Custodio, Alonso Vivas Rollan, D. Francisco Carrion Bravo, Diego Castaño, Josef Gama, Silvestre Llagas Chinas, Josef Corchado Gama, Joaquin Bergas, Antonio Mojeano, Domingo Payo Gilo, Juan Taramas, Alonso Barbado Rivera, Pedro Barbado Rivera, Balentin Malato, Miguel Burgos, Juan Cantero, Josef Ruvio, Alexandro Guillen, Alonso Conde, Pio Ruvio, Frutos Ruvio, Alonso Moran, Antonio Esginas, Francisco Revidiego, Juan Ceferino, Vizente Morgado, Santos Morgado, Pedro Morgado, Josef Jelices, Tomás Jelices, Cristoval Diez, Antonio Taramas, Josef Claros Pego, Joaquin Melara, Domingo Melara, Antonio Batalla, Leon Batalla, Juan Remedios, Juan Dorado Paniagua, Manuel Fragoso, Dionisio Correa, Borja Correa, Roman Barbado, Antonio Lorenzo Morato, Manuel Guape, Antonio Costa, Manuel Escudero, Domingo Mimoso, Josef Mimoso, Manuel Mimoso, Josef Mimoso, Francisco Pedro Mimoso, Manuel Fonte, Juan Fonte, Juan Criado, Juan Mimoso, Felipe Higuero, Manuel Carrillo, Antonio Carrillo, Joaquin Bas Belo, Francisco Mimoso, Domingo Pedro de la Cuesta, Juan Solano Piris, Juan Sereno, Enrique Belo, Manuel Gonzalez, Juan Carrillo, Juan Pizarro, Manuel Urrea, Balentin Nuñez, Francisco Cantero Conde, Juan Barriento, Manuel Barriento, Domingo Barriento, Josef Alfonso, Juan Morato, Francisco Aires Menor, Manuel Lavado, Josef Gavado, Gonzalo Miranda, Esteban Mendoza, Anacleto Martinez, Manuel Bicho, Francisco Pacheco.,,

De los valencianos que dejamos enumerados, resultaron inútiles, Manuel Forrollo, jorobado; Pedro Guevara, á quien se eliminó, por haber fallecido; Victorino Carrillo, manco; Antonio Romero, ciego; D. Francisco Carrión Bravo, al que le faltaba un dedo, José Jelices, cojo; Joaquín Melara, manco de un dedo; Francisco Mimoso, que se quemó en Marván, y Valentín Núñez, donado en el convento de San Pedro.

A los 220 hombres que formaban el cupo se les facilitaron fusiles, de los pocos que había en la plaza, cuyo armamento, desde primeros de Mayo, en que se adivinó el propósito de los franceses, había estado arreglando y componiendo el maestro armero, Antonio Chavero.

Jefes y oficiales de la Milicia urbana de la villa, eran D. Pedro Magallanes, D. Juan Fariñas, D. Pedro Mendoza Peñaranda, D. José Barbado, don Alonso Martín Barbado, D. Pedro María Magallanes, D. Pedro Peñaranda, D. Manuel Texedor y Fontana, D. José Mendoza y Pantoja, D. Pedro Valle, D. Fernando Morujo, D. Francisco Antonio Mendoza y D. Joaquin Estrada.

Independientemente de los jefes, oficiales é individuos que dejamos reseñados, fuera de los muros de Valencia, marcharon á sostener la causa de la patria, formando bajo las banderas de distintos cuerpos de ejército, señalados vecinos, paisanos nuestros, que reseña otro papel de aquel tiempo, en estos términos:

“Lista de los Nombres con que además de los que constan por certificaciones presentadas en la Capital de Badajoz se aprestaron al Servicio de las Armas, é incorporaron en Cuerpos Militares al tiempo que se exigió á esta villa el cupo de doscientos veinte hombres y son segun lo que se ha informado á el Procurador Sindico Personero de esta referida Villa los siguientes:

D. Mateo Peñaranda, que se halla de Oficial en el Regimiento de Mérida; D. Pedro Joaquin de Mendoza, de iden, en el Regimiento de España; D. Pedro Peñaranda Neve, D. Leandro Peñaranda Neve, D. Pedro Muñoz, Oficial en el Regimiento de Plasencia; D. Francisco Muñoz, de iden en Voluntarios de Madrid; Fernando Fariñas, en el Regimiento de Truxillo; Diego Fariñas, Artillero, Felipe Ternudo, en Guardias Españolas; Diego Fragoso, en el Regimiento de Truxillo; Ciriaco Delgado, Caraviner; Pedro Tobias, Artillero; Juan Chavero, iden; Josef Fernandez, Iden; Lopez Escudero, en Cavalleria de Granada de Llerena; D. José Inuriz, en Infanteria 1.º de Badajoz; Juan Carmona, que murió en el servicio en la actualidad de estar en el Batallon de Voluntarios de Valencia de Alcantara; Francisco Pabón, en Dragones de Lusitania; Jacinto Nevado, en el Regimiento de Trujillo; Juan Vinagre, en id.; Jacinto Lozano, en id.; Josef Rosa, en 1.º de Badajoz; Juan Leonardo Murillo, en Voluntarios de honor de Toledo; Juan Rocha, Reimundo Viles, Fernando hijo de Simon Piñero, Elias



Chimenea, en Truxillo; Lopez Escudero, en Granada de Llerena; Claudio Ramos, en la Compañía de Estudiantes Artillería de Badajoz; Domingo Holgado, en Dragones de Lusitania; Pedro Caldito, murió en este Real Hospital despues de estar haciendo servicio en el Batallón de Voluntarios de Valencia de Alcántara; Pedro Encarnacion, en Mallorca; Joaquin Berga, en Guardias Españolas; Josef Custodio, en id.; Pio Rubio, en el Escuadron de la Cruzada de Alburquerque; Cristoval Taramas, en Mallorca; Juan Taramas, en id.; Juan Remedios, en id.; Manuel Escudero, en Zafra; D. Damian Daza, Compañía de Estudiantes Artillería Badajoz; Josef Mimoso, hijo de Estevan, fixo de Badajoz; Juan Piris Solano, en id.; Manuel Carballo, Morador que era de la camp.<sup>a</sup> en Truxillo; Josef Sedas, Manuel Sedas.,,

### Nuevas órdenes de la Junta Suprema

La Junta Suprema y en su nombre el general Galluzo manifiesta y ordena á Valencia, en oficio de 4 de Julio, llegado con mucho retraso, «que habiendose refugiado en Badajoz tan crecido numero de tropas de las que estaban en Portugal y otras provincias, no se necesitaba ya el numero de ejército que se habia calculado para defender la provincia y puede escusarse la clase de sujeto casado en los alistamientos hechos con este efecto y quitarles los perjuicios que se les seguirá á sus pobres mujeres, ha mandado, (la Junta) se les conceda licencia para retirarse á sus casas en la clase de alistados hastas nueva orden.»

El comisionado de la dicha Junta, D. Miguel Pérez de Vera hacía presente en 8 del propio mes á la Justicia de la villa «el escándalo con que se han manejado algunos escribanos de la provincia, reteniendo en su poder las cantidades que pertenecian á S. M., por razon de papel sellado que habian consumido; dictaba providencias para evitar estos males y recaudar los fondos detentados»; el 12 oficiaba de nuevo la Junta, previniendo «que las ordenes que en lo sucesivo dictase, vendrian autorizadas indistintamente por uno de los tres Secretarios de la misma, D. José Lopez Martines, D. Antonio Bereta ó D. Plácido Gonzalez de Valcarcel»; el 21 hace saber, que «la provincia, por virtud de acuerdo tomado, debia contribuir por una sola vez, con un donativo de ocho millones de reales, á fin de atender á los gastos de la guerra»; para acudir también más fácilmente á estas necesidades, comunicaba con fecha del 12, que se otorgaría un título de Castilla «á las personas que á su nacimiento, riqueza y circunstancias, añadieran el mérito de contribuir con ochenta mil reales á las urgencias del dia». Los títulos que hicieran el donativo de dos mil reales y los nobles que anticiparan el de mil quinientos, quedaban facultados para usar «un uniforme distinguido, compuesto de casaca azul, vuelta y solapa encarnada, botin blanco, con un letrero que diga, título de Castilla ú nobleza de España, y en la manga, estos ultimos, un bordado de plata y dos los primeros».

Con fecha 17 de Julio, la Junta participa haber concedido un plazo de doce días para que los desertores se presentasen sin pena alguna y el secretario de la Junta, López Martínez, el último del mismo Julio transmitía nuevas instrucciones para el alistamiento de los mozos, significando que los comprendidos habían de ser únicamente los solteros.

La villa en el ínterin, no perdía instante y se iba preparando «para todas las ocurrencias del día,» instruyendo en el manejo de las armas á los voluntarios y á las milicias, los que patrullaban y hacían guardias y se adiestraban en todos los menesteres del servicio militar; las Justicias, conforme á lo ordenado por la Junta Suprema, mediante la presentación de los oportunos vales, retiraron de la Administración de Rentas la porción de pólvora y balas que por el momento estimaron necesaria. El mismo gobernador, De-Gabriel, redactó el Reglamento y plan para servicio del Batallón de milicias ur-



banas de esta plaza, al que antes hemos aludido, el que presentó y leyó en el acuerdo celebrado por el Ayuntamiento el 30 de Julio; los capitulares designaron para que examinase y censurase dicho trabajo, al regidor D. Pedro Mendoza y Figueroa y ateniéndose éste á las atribuciones de que se hallaba investido, días después, el 13 de Agosto, aprobó el Reglamento, mandando que una vez la Junta Suprema, á la que se debería pasar, lo hallase conforme, se pusiera en vigor.

En este mismo acuerdo del 30 de Julio, se presentó por escrito el juramento hecho por el arcipreste D. José de Sotomayor, que se hallaba ausente en Galisteo, por cuya causa no pudo jurar personalmente defender la patria contra los franceses, como hemos referido que lo habían efectuado el estado eclesiástico, secular y regular, además del militar, el día 8.

La noche del 4 de Agosto, por medio de bando se hizo saber al pueblo que al día siguiente 5, se celebraría un solemne *Te-Deum* en la iglesia de la Encarnación, en acción de gracias «por haber desocupado á Madrid y retirándose de la capital, los enemigos franceses;» el acto religioso estuvo concurridísimo; asistieron el pueblo, las autoridades, el clero parroquial y los frailes de San Francisco, y todo fueron plácemes y congratulaciones por la huida del rey José, que después de la rota de los franceses en Bailén, no se creyó ya seguro en la Corte y se retiró á Miranda, más allá del Ebro, no obstante contar con un ejército superior á 70.000 hombres.

### Los escribanos Bolaños y Fernando Magallanes Teomiro

Por fallecimiento del escribano, público y de la Gobernación de esta villa, Eusebio María de Bolaños, la Junta Suprema de Gobierno de la provincia por decreto fechado en Badajoz el 11 de Agosto, refrendado por el secretario González de Valcárcel, nombró para cubrir la vacante á D. Fernando Magallanes Teomiro; autorizado éste por el contador de la Mesa Maestral, tomó posesión de su cargo el día 22, firmando las diligencias el alcalde mayor, Abreu, y el Consejo de la villa.

El gobernador, De-Gabriel, se encontraba aquellos días revistando las fuerzas que había situado en los pueblos fronterizos, portugueses, especialmente en las plazas fuertes de Marván y Castello de Vide, que por su situación resultan inexpugnables, valladar terrible opuesto á la fortaleza de Elvas, frente á Badajoz, ocupado por las tropas francesas de Kellermann, medida altamente acertada de De-Gabriel, por cuanto al cortar en cierto modo las comunicaciones entre los enemigos que operaban en Portugal y esta parte de la Península, impidiendo el avance á Andalucía de los refuerzos que Junot podía enviar á Dupont, la rota de los franceses en Bailén, había sido más facil y de resultados más trascendentales.

La villa, de sus fondos de Propios, en acuerdo de 27 de Agosto, entregó á De-Gabriel para las atenciones de la guerra 61.800 reales, coadyuvando de esta manera al desarrollo de los planes de su primera autoridad militar.

### Otras providencias de la Junta Suprema

Una orden del gobernador de Alcántara, Pineda, fecha 22 de Agosto, «prevenia á los Alcaldes de los pueblos de este Partido, le enviasen, en el plazo de diez días, relacion de los donativos hechos, con motivo de la guerra para disponer de ellos segun conviniera.» El mismo veredero trajo á la villa desde Alcántara, otra orden emanada de la propia autoridad, con fecha 20.



haciendo saber que «para cumplimentar un mandato de la Junta Suprema y con el fin de poder atender al sostenimiento, equipo y armamento de los 20.000 hombres, que se había propuesto poner en armas en esta provincia, los propietarios que viviesen fuera de ella y poseyeran fincas en Extremadura, contribuirían por una sola vez, con la cuarta parte de los vendimientos que les produgese en un año común de los cinco últimos, sin descuento alguno por Administración y otras gabelas, encargando á las justicias remitiesen relaciones de los propietarios que se encontrasen en dicho caso, para cumplir lo que la Junta Suprema había ordenado.»

A su vez el general Galluzo desde Badajoz, el día 31 de Agosto, con el propósito de que al «terminar el año hubiese la mayor cantidad posible de efectivo en las arcas de Propios para atender á los crecidos gastos que ocasionaban las circunstancias y por que las atenciones del día eran de la mayor gravedad, para cubrir los gastos que la formación y subsistencia del ejército exigía, ordenaba no se pagase cantidad alguna por la muerte de lobos y demás animales dañinos»; también dispuso el general que se «aplicasen para suministro del ejército, las rentas que producía el voto de Santiago, y desde luego el dinero que por este concepto se hallaba recogido, que se entregase en las depositarias de este partido.» Todos los medios parecían pocos á la Junta Suprema para velar por la salud de la patria, y habiendo tenido noticia de que en poder de particulares existían algunos depósitos de dinero, para seguridad solamente, y otros mediante ciertos réditos ó ganancias, ordenó «por exigirlo el servicio de la patria y del Rey, se determinase la existencia de los tales depositos y se hiciera saber á aquellos en cuyo poder estuviesen los presentasen inmediatamente en las Tesorerías de los partidos en calidad de prestamo.»

Pineda, gobernador de Alcántara, en nombre de D. José Fernández de la Peña, comisionado de consolidación y extinción de vales reales, invita en 7 de Septiembre, «á que toda persona contribuya con 4 reales, ó lo que fuere de su agrado,» para el fin siguiente, con que empieza la circular al efecto comunicada: «Para dar una prueba de la extraordinaria admiración que han causado las asombrosas victorias de Aragón, se ha intentado erigir un monumento sencillo, pero eterno, cual es una corona de oro que ciña la soberana frente de la Virgen del Pilar de Zagoza, invencible generalísima de sus ejércitos.»

La Junta Suprema tuvo á bien disponer que del batallón de voluntarios alistados de esta plaza pasasen 250 á la de Badajoz y á este efecto el general Galluzo dirigió á nuestro gobernador el siguiente oficio:

“Dispondrá V. S. inmediatamente mandar á esta Capital 250 alistados del batallón de Voluntarios de Valencia de Alcántara, Armados con armas de buen servicio, y socorridos por 15 días, entregando el Caudal de dichos Socorros al oficial que heuga encargado de dichos Alistados, los que deberán hacer alto en el Campamento de Berwich, desde el qual bendrá á dar-me parte el Oficial de su llegada, y tomar mi orden. Badajoz 21 de Agosto de 1808.—Josef de Galluzo.”

En vista de esta orden, el gobernador hizo saber á D. Jacobo Moscado, ayudante 2.º de esta plaza, á cuyo cargo corría la cobranza de reales contribuciones, entregase al oficial del batallón de alistados que había de conducirlos, D. Francisco Borja Sandoval, 11.250 reales vellón á que ascendían los citados socorros, á razón de tres reales cada uno, con lo que se encontraron dispuestos á marchar desde luego á la capital.

Por vereda recibida de Badajoz en 3 de Septiembre, hizo saber D. Martín



de Garay que en aquella ciudad «quedaba establecida la Contaduría Gral. de Reales Maestrazgos, Encomienda de los Sres. Infantes y bienes confiscados á D. Manuel Godoy y los que ultimamente se habian secuestrado al Duque de Frias y Conde de Campo-Alanje, los estados de Deleitosa y Cabaña, censados de la conquista de Truxillo y cuarta parte de las rentas de los grandes propietarios etc. etc.»

El presidente de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Cáceres, D. José María de Arjona, participa, que el corregidor de Trujillo y regente de la jurisdicción de Coria había dado parte á dicha Sala de «los robos ejecutados los dias 10 y 11 de Septiembre en sus respectivas jurisdicciones, por una cuadrilla de 12 á 14 hombres armados y que según sus ropas y señas parecían de los alistados de esta provincia; encargaba su busca y captura.» Cabe sospechar que lo fuesen, teniendo presente lo que sucedió al general San Juan más adelante, en Talavera, con parte de aquellas fuerzas amotinadas y sin disciplina, que después de correr la tierra, talando y asolando pueblos, tan cruenta muerte le dieron, sin motivo ni causa alguna, por tratar de reprimir semejantes excesos y volverles al cumplimiento de los deberes militares.

#### **De-Gabriel, gobernador en propiedad de la villa.**

La villa dispuso reunirse en su Sala Capitular para celebrar acuerdo, el día 1.º de Octubre, encontrándose las autoridades y los regidores, al llegar á la Casa municipal, que ésta estaba ocupada por la guardia de prevención, medida que había adoptado el mayor de la plaza; se trató de los asuntos del día y habiendo pedido la palabra De-Gabriel, hizo saber por escrito, á los allí reunidos, que había sido nombrado en propiedad gobernador de esta villa y su partido, noticia que recibieron los presentes con muestra de la mayor satisfacción. Pasando á tratar otros negocios, entre ellos el de abastecimientos, acordaron señalar precio á la carne fresca de cerdo, por ser llegada la época de empezar á matar y ponerse á la venta; se fijó para la libra de tocino y carne adobada, 24 cuartos; al lomo, 26; al hígado y costillas, 12; lacones, un real cada uno, y los pies, á 4 cuartos.

La carta de De-Gabriel, leída en este Ayuntamiento, literalmente copiada, decía de esta suerte:

Ilte. Señor.

Por decreto de la Suppma. Junta de Gobierno de esta Provincia de quince del Corriente (1) he sido nombrado Gobernador Politico y Militar de esa Plaza cuyo Empleo he aceptado y me será de la mayor satisfacion para emplear en obsequio de V. S. S. mis facultades que desempeñará gustosísimo este su mayor Servidor que á V. S. S. B. S. M.

JOSEPH DE GABRIEL.

Ilte. Sr. Presidente y Señores del Ayunt.º de Valencia de Al.ª

El domingo 23 de Octubre se celebró en la iglesia de la Encarnación otro Te-Deum, con función de desagravios por los ultrajes que los franceses

(1) Septiembre.



habían hecho á nuestra religión y para que ayudase el cielo á las armas españolas; durante nueve días desde el siguiente lunes, 24, se celebraron rogativas públicas encaminadas al mismo fin; hubo repique general de campanas, misa cantada; por la tarde plática con procesión de letanía de todos los santos, cantada por las calles con la asistencia del Ayuntamiento y la comunidad de frailes de San Francisco, concurriendo todo el pueblo en masa, que había sido invitado por bando, á congregarse para estas solemnidades en la iglesia de Roque-Amador, por la mañana á las nueve y por la tarde á las tres, durante los nueve días referidos; por su parte el Ayuntamiento, para dar más brillantez á la ceremonia religiosa, como comisarios ejecutores de estos actos designó á los procuradores síndicos general y personero; este último lo era Juan Ganchoso Cáceres.

### **Donativo voluntario de ocho millones; parte con que contribuye la villa**

En el reparto del donativo voluntario de ocho millones de reales, que como hemos anotado ya, por una sola vez, había pedido á la provincia en 21 de Julio, la Junta Suprema, correspondieron á Valencia 61.860 reales con 25 maravedís; el Ayuntamiento trató de este particular el día 26 de Octubre, y llegado á un acuerdo impuso por cada mil reales de sueldo, una cuota de 20 reales de contribución, y para la justa y debida extracción pidió relaciones al intendente D. Vicente Istúriz, de los empleados del Hospital; á D. Diego Gallardo, de los del resguardo de Rentas, y al comandante de armas de la plaza, de los militares que en la misma se encontraban; del batallón de voluntarios era comandante D. Pedro de Contreras.

### **Instalación de la Junta Suprema Gubernativa**

En 27 del propio Octubre quedó anterada la villa de una orden del Consejo, fecha 3, firmada por D. Bartolomé Muñoz, dando cuenta de haberse constituido la Junta Suprema Gubernativa de España é Indias, y mandando observar las resoluciones de la misma, como depositaria de la autoridad soberana de S. M. el Rey D. Fernando VII; acompañaba á este efecto Real Provisión, de 1.º del mismo Octubre, relatando la instalación de la Junta dicha, á las nueve y media de la mañana del 25 de Septiembre de 1808, en la capilla del Real Palacio de Aranjuez, con una serie minuciosa de los detalles y ceremonias de su constitución y juramento, que no es del caso copiar más por extenso.

La huida de Madrid del rey José, hizo necesaria la creación del nuevo poder que dejamos indicado, con tanto más motivo cuanto que no merecían confianza á la Nación ni la Junta Suprema que dejó Fernando VII, ni tampoco el caduco Consejo de Castilla; la recién instalada Junta se componía de dos diputados nombrados por cada una de las provincias; se dividió en cinco secciones, tantas como eran entonces los Ministerios; fué su presidente el conde de Floridablanca, y secretario el vocal de la Junta de Badajoz, D. Martín de Garay, á quien tantas veces hemos citados, «hombre de instrucción práctica y manejo de negocios, y muy propio para aquel cargo.» D. Félix de Ovalle fué el otro diputado que envió Extremadura para formar parte de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino.

El mismo 27 de Octubre se notició á la villa, por otra vereda, que en ausencia de D. Martín de Garay, intendente general de ejército y provincia en Badajoz, le sustituía D. Agustín Gutiérrez de Tovar, y se nombraba contador



de provincia á D. José Tamayo y Vélez; contador de consolidación, á D. Tomás Merino Ortiz, y de Maestrazgos á D. Fermín Coronado. A D. Martín de Garay, la Junta Suprema Gubernativa con fecha 13 de Octubre, le había nombrado como llevamos referido, su secretario de Estado y fué su primer acto declarar que la Nación reconocía la deuda pública y atendería al cumplimiento de las cargas que tan sagrada obligación le imponía.

El propio veredero llegado el 27 de Octubre, trajo dos comunicaciones más, que debemos registrar; del general Galluzo, una, fechada en Badajoz el 6 de Octubre y empezaba en estos términos: «La escandalosa desercion de los individuos de los Cuerpos de este ejército, necesita el mas pronto remedio,» y mandaba á las justicias «hagan saber á los que han desertado se restituyan luego á sus banderas y serán perdonados y de lo contrario se confiscarán sus bienes y los de sus padres y se procederá á lo demás que se tenga por conveniente.» La otra comunicación venía autorizada por el marqués de Monsalud, también en Badajoz, el 20 de Octubre, á donde había llegado en nombre y comisión de la Junta Suprema Gubernativa instalada en Madrid, para recaudar de la provincia de Extremadura, por vía de préstamo, cincuenta mil pesos fuertes con destino á los gastos de la guerra; al hacer su petición á la provincia, escribía el marqués: «Extremadura que en todos tiempos ha sido leal á sus soberanos y que con particulares servicios se ha distinguido en las actuales circunstancias, formando un ejército aun mayor de lo que permite su población; que va marchando en busca del enemigo, á donde la patria le llama,» etc. etc. El marqués de Monsalud vino más adelante á Valencia, donde permaneció por largo tiempo y en momento debido, por escrito original del mismo, veremos el testimonio de gratitud y cariño que dirigió á las autoridades, recordando los servicios que nuestro pueblo le había prestado.

### **El marqués de Monsalud.—El ejército de Extremadura**

«El ejército de Extremadura, va marchando en busca del enemigo», escribía á 20 de Octubre de 1808, el marqués de Monsalud, y así era en efecto, guiado como hemos dicho en páginas anteriores, por el conde de Belveder, que no se arredró, con sus escasas huestes, en oponerse á los 250.000 franceses mandados por el propio Napoleón, recién entrado en España, á vengar la rota de Bailén y á instalar de nuevo á su hermano José en el palacio real de Madrid.

El 9 de Noviembre de 1808 salió Napoleón de Vitoria camino de la Corte, por Burgos; en esta capital habían comenzado á entrar nuestras fuerzas, nuestros paisanos, los que constituían el llamado ejército de Extremadura, del cual sólo 12.000 hombres habían llegado á la población; «el resto, la tercera division, había quedado algunas leguas atrás, hacia Lerma. Inexperto el Conde, mal equipadas sus tropas y sin saber que tenía sobre si 40.000 franceses, mandados por el propio Napoleon, cometió la imprudencia de adelantarse á Gamonal, tres cuartos de legua de Burgos y la mayor locura de aceptar la accion en aquella extensa planicie.»

En pocos momentos dió cuenta de los nuestros el general Lassalle; huyeron á la desbandada «y tan de cerca perseguidos, que juntos y revueltos entraron vencidos y vencedores en Burgos, despues de haber acuchillado la caballeria de Bessieres, á los que por la orilla del rio Arlanzon intentaban salvarse y de haber cogido catorce cañones.» Belveder con el resto de los extremeños, siguió á Lerma, recogió las escasas tropas que allí tenían y vién-



dose perseguido por los franceses, prosiguió á Aranda, donde no encontrándose tampoco seguro se refugió en Segovia. La Junta Suprema le retiró el mando de una fuerza tan mal empleada y nombró para sustituirle, á D. José de Heredia.

De estas reliquias del ejército de Extremadura, por orden de la Junta Suprema, á fines de Noviembre, se encargó D. Benito Sanjuán, de infausta suerte, y echando mano de otras fuerzas, hasta reunir unos 12.000 hombres, se aprestó á defender el puerto de Somosierra, en donde hizo una defensa más que heroica, legendaria, contra el propio Napoleón, que ardiendo en coraje, por ver interceptado su paso á la capital, arrojó sobre aquel puñado de valientes á los lanceros polacos y á los cazadores de la guardia imperial, que cayeron, por escuadrones, barridos por el fuego de cañón de los nuestros; vencidos al fin por el número, herido Sanjuán, se refugió en Segovia, uniéndose á D. José Heredia.

En sentidas frases, que por su mucha extensión no publicamos, Garay, á nombre de la Junta Suprema, hizo saber á la de Badajoz, desde Talavera, el 4 de Diciembre, haber forzado Napoleón el paso de Somosierra, y á la vez pedía refuerzos y provisiones de todas clases para salvar de nuevo á Madrid.

Abiertas las puertas de Madrid, al francés, la Junta Suprema tuvo que abandonarle en la noche del 1 al 2 de Diciembre, tomando el camino de Badajoz, donde pensó instalarse por el pronto; igual ruta siguió el día 3 el capitán general encargado de la defensa de Madrid, nuestro paisano el excellentísimo señor conde del Arco y Guaro, marqués de Castelar, que tenía apoderado aquí, de todas sus fincas y propiedades á D. Fernando Nafria.

### **Asesinato de Sanjuán, general del ejército de Extremadura**

De Segovia, los restos del ejército de Extremadura con Sanjuán y Heredia, se corrieron á Talavera, para seguir, como la Junta, á Badajoz, pero «la gente desalmada, militares y paisanos, mejor hallada con la holganza y el pillage, que con el orden y la subordinacion proclamó traidores á sus Jefes,» y tuvo efecto la tragedia que más arriba hemos indicado, dando cruenta muerte á Sanjuán. El hecho ocurrió de esta manera:

La gente insubordinada, «acudiendo en tropel al Convento de San Agustín donde se alojaba Sanjuán, guiada por un perverso y furibundo fraile, penetró en su habitacion, resuelta á asesinarle. Defendiose con su sable el caudillo cuanto pudo, pero desarmado por la multitud, al intentar arrojarle por una ventana, cayó derribado por tres tiros al suelo. Su cadaver, desnudo, mutilado, arrastrado por las calles de la villa, fué por ultimo colgado de un arbol en medio del paseo público, y hecho blanco de nuevos disparos. Cuando entró la division francesa de Lassalle, en Talavera, el 11 de Diciembre de 1808, todavía encontró el cuerpo del desgraciado Sanjuán insepulto al pie del instrumento de su suplicio; solo permanecía atada al arbol la mano con que habia empuñado la espada de honor en defensa de su patria.»

Veamos qué hacían entretanto nuestros paisanos á medida que finalizaba el año 1808.

### **Se posesiona De-Gabriel del cargo de gobernador propietario de la plaza**

El Ayuntamiento celebró acuerdo extraordinario el 21 de Noviembre para dar posesión á D. José De-Gabriel del cargo de gobernador propietario



que interinamente venía desempeñando; el testimonio del título quedó consignado en el libro de actas y dice así:

“Testimonio del Título de Gobernador.

“D. Josef Lopez Martinez, Secretario de la Suprema Junta de Gobierno de esta capital y provincia de Extremadura, etc.—Certifico. Que la misma Suprema Junta por Decreto de 15 del corriente, teniendo presente los meritos y singulares servicios que ha contraído en las actuales circunstancias D. Joseph Gabriel, Caballero de la Orden militar de Alcántara, Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros de Exercito; Ha venido en conceder el Gobierno Politico y Militar de la Plaza de Valencia de Alcántara, segun y en los terminos que lo obtenia su antecesor, con todas las regalías derechos emolumentos que le corresponden, y se hallan declarados por varias Reales ordenes; y para que se le tenga, haya y reconozca por tal Gobernador Politico y Militar y se le guarden las honras y privilegios que le corresponden, interin se le habilita del competente Real Despacho. doy la presente que firmo de orden de la misma Junta en Badajoz á 21 Septiembre de 1808.—Josef Lopez Martinez.,”

El cumplimiento de lo mandado por la Junta Suprema, se hizo constar también por la siguiente diligencia:

“Cumplimiento: En la villa de Valencia, en la Orden de Alcántara á 21 Noviembre de 1808:

Visto por el Noble Ayuntamiento de ella el Título precedente por certificacion del Secretario de la Suprema Junta de Gobierno de esta provincia, Josef Lopez Martinez; Acuerda: El que se guarde, cumpla y ejecute quanto en el se previene, dandole la posesion de su empleo de Gobernador Militar y Politico de esta villa, al contenido Sr. D. Joseph de Gabriel que interinamente lo servia, en la forma y manera de Ordenanza Municipal de la misma Practica y costumbre en estos casos, con todo lo demas adherente, y en credito de ello devuélvasele dicho Título, quedando copia testimoniada de él, segun se previene por dicha Ordenanza, con la posesión referida, en el Libro Capitular de Acuerdos de este Ayuntamiento, como lo tiene acordado en él en este dia, y lo firman dichos Señores, con dicho señor Gobernador, de que doy fe.—Rafael de Abreu y del Moral.—Joseph De Gabriel.—Francisco Vivas de R.<sup>a</sup>—Bartolomé del Valle y Labrador.—Manuel Carballo.—Pedro de Contreras y Plata.—Juan Hernandez Ganchoso.—Ante mí, Roman Corchado de Cabrera.,”

El día 25 del propio mes de Noviembre se volvió á reunir el Ayuntamiento, y entre otros asuntos, trataron de las cantidades que debían reintegrarse por los particulares, de los donativos para la guerra y de la requisita y acopio de caballos que se debían mandar á Badajoz; para este último efecto se trajo y tuvo á la vista el cuaderno registro general de yeguas y caballos que había hecho la villa durante el mes de Mayo y se tomó nota de que los totales del dicho registro daban las siguientes cifras: 134 yeguas, 6 potrancas; 7 caballos padres y 42 domados. Para ultimar este negocio se vió obligado á venir á Valencia, y en ella se encontraba en 28 de Noviembre de 1808, D. José Pineda, coronel del Regimiento de Caballería Cazadores voluntarios de Alcántara.

### De-Gabriel jura luchar hasta perder la última gota de sangre

El domingo 27 se acordó celebrar otra vez rogativas durante nueve días, á partir del lunes 28, en la misma forma y con la misma brillantez que el mes anterior, por la misma fecha, y de nuevo se volvió á ver unidos en un mismo pensamiento á las autoridades y al pueblo, que rivalizaban en ardiente fe y entusiasmo por defender la causa santa de la Patria, declarando guerra y odio á muerte al extranjero; estimulados en su generoso patriotismo, el día 29, terminados los oficios religiosos, se reunió con las autoridades, en el Salón de actos del Ayuntamiento, el Consejo y Regimiento de la Villa, y consignado está en sus actas la conmovedora escena que allí tuvo lugar; los capitulares, ante la gravedad inmensa que iba tomando la marcha del invasor, y juzgando por los reveses sufridos por nuestras tropas, que pronto se ense-



no rearían por completo de esta región, juraron «sepultarse entre las ruinas de la villa antes que entregar la plaza al enemigo»; al gobernador De-Gabriel se le vió levantar de su asiento, emocionadísimo, y avanzando unos pasos hacia el centro del salón, «tocando con la mano derecha la cruz de su hábito de caballero de la orden de Alcántara, juró luchar hasta perder la última gota de su sangre.»

El invicto y noble caballero, en aquel momento prevía el destino fatal que le llevó á morir heroicamente, combatiendo con las armas en la mano contra los franceses en la memorable y desgraciada jornada del Gévora, donde selló con su sangre el pacto que había hecho con la patria, en nuestra villa.

De aquí marchó, como más adelante veremos, á principios de 1809, á Ciudad-Rodrigo, para pasar en 30 de Abril al ejército de Extremadura, punto á que había sido destinado; más tarde al Gobierno de Alcántara, que desempeñó hasta 1810, en que por rozamientos con el brigadier D. Carlos de España, cesó en dicho empleo y fué á servir al ejército del marqués de la Romana, cuyo jefe le nombró general de la vanguardia que al salir de Extremadura, dejó en ella. Este cuerpo fué disuelto por el general Mendizábal para reforzar las guarniciones de las plazas; De Gabriel se incorporó entonces al Cuartel General, hallando gloriosa muerte en la batalla del 19 de Febrero, dada bajo los muros de Badajoz, contra los generales Soult y Mortier, en cuyas banderas militaba el príncipe d'Aremberg, á quien De-Gabriel tiró una furiosa estocada, que no le alcanzó, viéndosele instantes después caer acuchillado y muerto, por los oficiales que rodeaban al príncipe.

Este, prisionero en 1811, en la memorable batalla de Arroyomolinos de Montánchez, se vió obligado, contra su voluntad, siguiendo á las fuerzas vencedoras del general Castaños, á venir á Valencia de Alcántara, donde se le preparó decorosa prisión en la antigua casa solariega de los condes de Guaro, á la Corredera, de la que EL CURIOSO ha dado noticia en la página 34 y que ampliará á su tiempo, con nuevos datos, cuando trate de la instalación del Cuartel General del 5.º Cuerpo de ejército, de la Junta Suprema de Extremadura, de la Real Audiencia del territorio y de todos los organismos oficiales, por causa de la guerra, en nuestra villa.

### Instalación de la Junta de Gobierno y Guerra, de Valencia de Alcántara

Para el mejor desempeño y rápido cumplimiento de las superiores órdenes que se recibían, se constituyó la Junta de Gobierno y Guerra, de nuestro pueblo, compuesta de los señores siguientes:

Gobernador, D. José De-Gabriel.—Alcalde mayor, D. Rafael Abreu y del Moral.—Frey D. José de Sotomayor y Frey D. Manuel Prieto Calderón, caballeros párrocos.—D. Pedro Félix Coletto, presbítero, abad del Cabildo eclesiástico.—Reverendos padres Guardián y Custodio, del convento de Religiosos.—D. Francisco Olmos, sargento mayor, que había sustituido á Pérez.—D. Mateo Monge, capitán de la Compañía provincial de Inválidos de ella.—D. Pedro de Contreras y Plata y D. Francisco Peñaranda, capitanes del Batallón de milicias urbanas de esta plaza.—D. Diego María Peñaranda.—D. José Mendoza Pantoja.—D. Pedro Peñaranda Menchirón.—D. Juan Antonio Morejón.—D. Pedro Magallanes.—D. Fernando Contreras y Plata.—Don Vicente Istúriz.—D. Antonio Rubiales.—D. Pedro Pablo Montesino.—José



Melara.—Manuel Nafria Jiménez.—Angel López.—D. Juan Tobía, administrador de Rentas.—Fernando Magallanes Teomiro.

Aun cuando no se consigna de un modo expreso, por los hechos que quedan registrados en diferentes papeles de aquel tiempo, se consideraban á los regidores perpetuos y demás individuos del Ayuntamiento, vocales natos de la Junta de Gobierno y Guerra.

El 13 de Diciembre celebró esta Junta su primera reunión en el Ayuntamiento y por unanimidad acordaron:

Que se alistasen en el mismo día todos los mozos solteros, viudos y casados sin hijos, desde 16 á 45 años; nombrar por comandante, al capitán de Inválidos, graduado de T. C., D. Mateo Monge, y como segundo, á D. Teodoro Peñaranda, capitán de milicias; que estos voluntarios saliesen para Trujillo socorridos de pan para seis días ó los necesarios, y á este fin, se sacaron del Pósito 30 fanegas de trigo, todo en cumplimiento á una orden de la Junta Suprema de Gobierno, y mandato del capitán general de la provincia, que ya con fecha 6 del mismo Diciembre había dispuesto que tanto los urbanos como los alistados se encontrasen dispuestos á marchar en socorro de la patria, reuniéndose en la plaza de Trujillo, que además de estar «cercada de muros antiguos, que los franceses pusieron en estado de defensa el año siguiente 1809, es de alguna importancia por la observacion que desde ella puede ejercerse sobre los puertos de Mirabete y de Santa Cruz, entre los que se halla, en la carretera general de Extremadura, y como centro de las operaciones parciales que pueden hacerse en nuestra provincia, vigilando los pasos del Tajo y las avenidas de Mérida y Badajoz, por la cordillera Oretana.»

Mientras los individuos de la Junta se iban congregando, D. Bartolomé del Valle se acercó al escribano Corchado y le dijo que convendría formasen parte de la misma, «como vocales para el mejor orden de la Poblacion otras personas de diversos Artes ú oficios ó de todas clases de estos;» citó varios nombres y hallando D. Román acertada la proposición de D. Bartolomé, así que llegó el gobernador conferenció con él y otros señores de los presentes, y se acordó se citase «á Alonso Barroso y Antonio Cuñales, labradores; á Francisco Britos y Antonio Chavero, herrero uno y armero el otro; á D. Juan Fariñas, sastre; D. Francisco Chimenea y á Antonio Bagullo, zapateros; á todos los que se hizieron comparecer á la misma Junta y Sala Capitular y admitieron por sus vocales, cuyo encargo Aceptaron.»

Nueva sesión celebró el día 15 la Junta de Gobierno y Guerra; acordó de conformidad á lo insinuado por la Junta Suprema de Badajoz, en 6 de Diciembre, trasladada desde Alcántara, que por cada calle se formase la milicia honrada, puesto que la villa, con la salida de los voluntarios urbanos, quedaba sin defensores; mandó publicar un bando disponiendo la requisa y presentación de toda clase de armas con destino á la nueva milicia; para mayor eficacia de esta disposición, la Junta, fraccionada en secciones, recorrió las calles, casa por casa, invitando á sus vecinos presentasen las armas de fuego que tuviesen; además juzgó prudente poner en el mejor estado de defensa las murallas, y como el portillo del baluarte del Infante, que se hallaba entre la puerta de las Huertas y la de Alcántara, ofrecía más medio para ser vulnerado, mandó, para ponerlo en estado de resistir todo asedio, se llevasen piedras de las inmediaciones de la plaza, lo que no se efectuó en seguida como se prevenía, á pesar de que los vecinos se ofrecieron contribuir á este servicio, una vez más, «con sus brazos y sus caballerías.»



## El castillo y las fortificaciones durante la guerra con Napoleón

Copiamos una ligera reseña del castillo y fortaleza, redactada por el gobernador D. Juan de Amarillas, en 1828, que da una idea completa del estado y condición del castillo, murallas, baluartes y revellines de la villa durante la guerra de la Independencia; he aquí sus palabras:

«La muralla es de cal y canto; se principió en 1.º de Agosto de 1765 y concluyó en 30 de Junio de 1766: tiene seis varas y tres cuartas de alto y siete cuartas de ancho, con su coronación, mal terraplenada, abierta para poner estacada: tres puertas con sus tambores, aunque algo deteriorados, llamadas de San Francisco, que está entre Poniente y Medio-día; en el tambor de esta hay un triangulo en forma de rebellin; la de las Huertas á Poniente y la de Alcántara al Norte, con otro rebellin en la misma forma que la de San Francisco: En el recinto se hallan siete baluartes denominados: 1.º del Rey; 2.º de la Reyna; 3.º de las Huertas, situados entre la Puerta de este nombre y la de San Francisco: 4.º del Príncipe; 5.º del Infante, entre la de las Huertas y la de Alcántara; 6.º del Plano, y 7.º del General, entre esta última y la de San Francisco. El Castillo está entre estos dos últimos, unido á la fortaleza, con la puerta principal para la Villa, y otra llamada del Socorro, mirando al Naciente, sobre la ribera de Abid, en donde hay un pequeño trecho de camino cubierto. La Parroquia de Roque-Amador tiene toda su fabrica para dentro del Castillo, con su puerta principal hacia la villa, y otras dos, por donde se sale á la fortaleza: Contiene el mismo Castillo los baluartes llamados, 1.º, del Homenaje; 2.º, del Gobernador; 3.º, el bajo; 4.º, el del Mediodía, que en la actualidad esta sirviendo de Campo-Santo, con notable daño á la salud pública, y un medio baluarte llamado de Roque-Amador. No hay fosos ni más camino cubierto que el corto trecho que se halla saliendo por la Puerta del Socorro á mano izquierda. Dentro del Castillo hay un Cuartel de hermosa construccion, con el tejado muy deteriorado, recibiendo notable daño de las aguas, sus bóvedas, capaz para colocarse en él 300 camas.»

En el acuerdo que celebró el Ayuntamiento el 17 de Diciembre, se presentó D. Pedro Mendoza Peñaranda, su capitular, comisionado que fué con otro vecino, cuyo nombre no consta, para llevar á la Tesorería de Alcántara los 61.860 reales 25 maravedís que de la contribución extraordinaria de 8 millones, le había correspondido á Valencia, y manifestó que no habían querido admitir allí, como data, la partida de 36.220 reales invertidos por el gobernador en virtud de órdenes del intendente del ejército, en suministros hechos á las tropas; en vista de semejante contrariedad, el Consejo acordó oficiar al intendente y al capitán general, noticiándoles lo que ocurría para que resolviesen, ordenando á Alcántara se le admitiese la referida partida que tenía ya pagada la villa en concepto de anticipo; ignoramos el resultado final de este pequeño desacuerdo entre la Tesorería y nuestro Municipio.

## Rota de nuestros paisanos en Almaráz; relevo de Galluzo

El gobernador de Alcántara, en oficio fecha 17, transcribía una comunicación del capitán general Galluzo, del día 11, por la que mandaba se «proveyese al punto del Puente de Almaráz, sin la menor detencion, de pan y vino para la tropa, á cuyo efecto se usará—escribía—de los granos, armas, vino y demás víveres de las existencias de los Pósitos, por privilegiados que sean.»

Antes de que pudiesen llegar los auxilios de Valencia, Galluzo, batido el 25, en el puente de Almaráz, se trasladó á Trujillo, con sus tropas en completo desorden, siguiendo en su retirada á Miajadas, de donde expidió á Bajajoz; once de las diez y siete piezas que llevaba, y continuó en seguida á Medellín, para pernoctar el 28 en Zalamea, término de aquella lamentable campaña.

La opinión pública se pronunció abiertamente contra el caudillo; la Jun-



ta Central, ante el clamoreo y las manifestaciones unánimes del ejército y el pueblo, se vió precisada á encargarse del mando de la provincia y ejército de Extremadura al general Cuesta, que había ya desempeñado dicho cargo y á quien llevaba ahora preso de Aranjuez á Sevilla; el viejo veterano, concentró con urgencia las tropas de Zalamea en Badajoz, preparándose á batir al enemigo, que se enseñoreaba rápidamente de toda la provincia.

### Prisioneros franceses en Valencia

En los últimos días de Diciembre de 1808, presencié la villa una gran novedad, de que hasta entonces no había podido tener idea; el regimiento de Córdoba entró conduciendo prisioneros franceses que excitaban grandemente la curiosidad del pueblo. Hasta entonces no se había dado semejante caso, y estos primeros franceses, que hollaron la villa, no entraron en son de guerra, como se temía, coronados por la victoria, sino que habían sido rotos y maltrechos por el valor de nuestros soldados.

No consta el número de los prisioneros, el punto de donde procedían ni el sitio donde fueron reclusos; lo que se sabe es que para socorrerlos y para racionar á las tropas que los condujeron, dispuso la Junta Suprema de Gobierno que del tercio de reales contribuciones, se diesen seis mil reales al mayor de plaza á fin de que acudiese al remedio de aquellas atenciones; los tales auxilios se había dispuesto que los facilitasen los vecinos pudientes, pero como el lograrlo, dadas las exacciones que con el nombre de anticipos voluntarios se exigían con harta frecuencia, habría retrasado el aprovisionamiento de los prisioneros y sus guardianes, en Acuerdo del día 28, último celebrado aquel año, se prefirió recurrir al producto de las contribuciones, como medio más rápido, fácil y expedito.

Así terminó 1808; en el año siguiente veremos que la villa tuvo que arrostrar vicisitudes sin cuento y llevar á cabo sacrificios de mucha trascendencia, en todos sentidos, para sostener el patriótico alzamiento y sacar incólume, con las demás regiones, el honor y la soberanía de la Nación.

## SECCION DE NOTICIAS

NECROLOGÍA.—Tenemos que registrar en estas columnas el fallecimiento de nuestro estimado convecino y amigo D. Julián Plá Morales, del comercio, acaso la primera firma de nuestra plaza, trabajador incansable durante más de medio siglo, que por su propio esfuerzo y laboriosidad, supo elevarse á la más prestigiosa condición y hacer su nombre respetable y poseedor del más sólido crédito y confianza.

A toda la familia nuestro sentido pésame.

También ha pagado su tributo á la muerte, el 5 de Abril, en Mérida donde desempeñaba el cargo de agente comercial de la Compañía férrea, nuestro querido amigo de la infancia, Carlos González-Granda Rodríguez.

Su muerte ha sido sentidísima en esta villa, y á su esposa, hijos y familia toda, que llora sin consuelo tan terrible desgracia, hacemos presente la expresión de nuestra sincera pena.

¡Pobre Carlos!



ACEITE VIRGEN DE OLIVA

RIVERA DE AYO

EXCMO. SR. MARQUES DE MORALEJA

V. ENCIA DE ALCANTARA

CAJAS DE ESPAÑA

GARANTIZADO BUENO

VALOR DE ALMENA



ACEITE VIRGEN DE OLIVA

DE LA

RIVERA DE AVIO

PROPIEDAD DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE MORELLA

VALENCIA DE ALCÁNTARA

CÁCERES (ESPAÑA)

GARANTIZADO PURO

PARA PEDIDOS É INFORMACIONES,  
DIRÍJANSE AL SR. D. ALFREDO SEGURA DE LA ROSA,  
ADMINISTRADOR DEL SR. MARQUÉS, EN  
VALENCIA DE ALCÁNTARA